



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	20
<i>Municipalidades</i>	<i>pág.</i>	23
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	24
<i>Balances</i>	<i>pág.</i>	29
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	29
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	32
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	35

SECCIÓN OFICIAL

Decretos

DECRETO N° 1545-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 6 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente EX-2018-26057725-GDEBA-DACYRHEGG, el Decreto N° 5479/65 y modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 28 del Decreto N° 5479/65 estableció los plazos de vigencia de las certificaciones pedidas por los registros notariales ubicados en los distintos partidos de la Provincia;

Que mediante el Decreto N° 2612/72 se modificó el referido artículo, estableciendo en 90 días el plazo de las certificaciones solicitado para la autorización de documentos notariales que realice Escribanía General de Gobierno para transmisión del dominio de bienes del Estado Provincial;

Que la Ley Orgánica de la Escribanía General de Gobierno N° 10.830 establece en su artículo 4 inciso d), que el mencionado organismo tendrá a su cargo las regularizaciones dominiales de interés social que involucren a particulares, cuando así lo requieran el Poder Ejecutivo Provincial o las Municipalidades;

Que en consecuencia, resulta conveniente la adecuación del plazo de validez de las certificaciones requeridas ante el Registro de la Propiedad Inmueble dado el crecimiento exponencial de autorizaciones promedio de escrituras anuales otorgadas por la Escribanía General de Gobierno;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –inciso 2 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aprobar la modificación del artículo 28 del Decreto N° 5479/65 y modificatorios, reglamentario del Decreto-Ley N° 11.643, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“El plazo de vigencia de las certificaciones solicitado para la autorización de documentos notariales será de:

- 15 días si el documento protocolar se otorga en la ciudad de La Plata;
- 25 días para los que procedan del interior de la Provincia con excepción de los autorizados en la localidad de Carmen de Patagones, en cuyo caso el término será de 35 días;
- 30 días para el otorgamiento de escrituras extrajurisdiccionales;
- 90 días para las que solicitare la Escribanía General de Gobierno.

Los certificados o informes que se requieran para actuaciones judiciales, que no sean notariales, tendrán validez de 90 días.”

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Justicia. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1649-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente N° 2966-5256/13 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de psicólogo asistente en el Hospital Interzonal “Evita” de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3061/12 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, un (1) cargo de psicólogo asistente, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas

previstas por la resolución citada en el exordio del presente, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 6);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Hernán Ezequiel ZALDARRIAGA, por haber obtenido el máximo puntaje;

Que la vacante surge de limitar, por medio del presente, la designación de carácter interino de Paula Beatriz VILLAR, en un cargo de psicólogo interino, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido en el exordio, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 3388/11 (fs. 23/24);

Que en autos se informa que el profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Paula Beatriz VILLAR (D.N.I. 18.551.781 – Clase 1967), como psicóloga, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal “Evita” de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido concretada mediante Resolución 11112 N° 3388/11.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Hernán Ezequiel ZALDARRIAGA (D.N.I. 26.836.834 – Clase 1978) para desempeñar el cargo de psicólogo, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 25 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Interzonal “Evita” de Lanús.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 007 – Actividad:1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1650-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente N° 2928-259/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de químico-bioquímico-bacteriólogo asistente en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos Profesor Doctor Ramón Carrillo de Ciudadela – 3 de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16 y sus modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, un (1) cargo de químico-bioquímico-bacteriólogo asistente, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 2);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Alejandra Claudia NACCARATI, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que la vacante surge de limitar, por medio del presente, la designación de carácter interino de la profesional citada en el

párrafo precedente, en el mismo cargo y especialidad, con igual régimen horario y lugar de prestación de servicios, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 1102/15 (fs. 18/20);
Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982; Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;
Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;
Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;
Que han tomado intervención de su competencia la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Alejandra Claudia NACCARATI (D.N.I. 32.173.200 – Clase 1986), en un cargo de bioquímica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos Profesor Doctor Ramón Carrillo de Ciudadela – 3 de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido concretada mediante Resolución 11112 N° 1102/15.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Alejandra Claudia NACCARATI (D.N.I. 32.173.200 – Clase 1986) para desempeñar el cargo de química – bioquímica – bacterióloga, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos Profesor Doctor Ramón Carrillo de Ciudadela – 3 de Febrero.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Alejandra Claudia NACCARATI (D.N.I. 32.173.200 – Clase 1986), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 – Subprograma: 001 – Actividad:1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1651-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente N° 2990-2164/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir, un (1) cargo de farmacéutico asistente, en el Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4799/15 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de farmacéutico asistente, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el establecimiento referido;

Que obra copia del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y

antecedentes (fs. 1);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Adriana Cristina FUNEZ, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, consecuentemente, corresponde limitar la designación de carácter interino de la profesional citada en el párrafo precedente, efectuada con anterioridad por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 2756/14;

Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que han tomado intervención de su competencia la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Adriana Cristina FUNEZ (D.N.I. 25.510.983 – Clase 1976), como farmacéutica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2756/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Adriana Cristina FUNEZ (D.N.I. 25.510.983 – Clase 1976) para desempeñarse como farmacéutica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678) en el Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 – Subprograma: 002 – Actividad:1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1652-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente N° 2975-5267/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir, un (1) cargo de odontólogo asistente en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti” de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16, ampliada por Resolución N° 2006/16, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, un (1) cargo de odontólogo asistente, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 2);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Nicolás Daniel FRANCIA, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, consecuentemente, corresponde limitar la designación de carácter interino de María Victoria NEME, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2126/15;

Que en autos se informa que el profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un

establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de María Victoria NEME (D.N.I. 32.482.015 – Clase 1986 – Legajo de Contaduría 100.068), como odontóloga, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti” de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2126/15.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Nicolás Daniel FRANCIA (D.N.I. 34.851.519 – Clase 1989) para desempeñarse como odontólogo, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471) en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti” de Mar del Plata.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0016 – Subprograma: 001 – Actividad:1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1653-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente N° 2900-16.691/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de contador público asistente en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos “San Juan de Dios” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4799/15 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de contador público asistente, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referente a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 1);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Eduardo Hernán LAZCANO, por haber obtenido el puntaje máximo en la mesa examinadora;

Que la vacante surge del cese de Dora Élica LAVALLENA, concretado mediante Resolución N° 11112 N° 3122/10;

Que en autos se informa que el profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado; Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto – Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que resulta procedente dejar constancia que el profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite precedente, dado que el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos “San Juan de Dios” de

La Plata fue declarado insalubre por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Eduardo Hernán LAZCANO (D.N.I. 18.518.885 – Clase 1967) para desempeñar el cargo de contador público, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos “San Juan de Dios” de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Eduardo Hernán LAZCANO (D.N.I. 18.518.885 – Clase 1967), deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo determinado por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que en virtud de lo establecido mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos “San Juan de Dios” de La Plata es considerado insalubre a los fines previsionales.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 010 – Actividad:1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1655-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente N° 2974-4047/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1 de octubre de 2017, de María de los Milagros CORNELIO SANCHEZ en el Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. Oscar Eduardo Alende” de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1 de octubre de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley

N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, a María de los Milagros CORNELIO SANCHEZ (D.N.I.18.888.376 – Clase 1974) en el grado de asistente, con carácter interino, para desempeñarse como médica – especialidad clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0016 – Subprograma: 002 – Actividad:1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1656-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente N° 2960-5888/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 15 de mayo de 2017, de Rodrigo Mariano SÁENZ en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Carlos Antonio GONZÁLEZ concretado por Resolución 11112 N° 765/16, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 15 de mayo de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Rodrigo Mariano SÁENZ (D.N.I. 30.426.967 – Clase 1983) para desempeñarse como médico – especialidad: anestesiología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 008 – Actividad:1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1657-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 12 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente N° 2980-5653/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1 de junio de 2017, de María Eugenia MATSUDA, en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Enrique F. F. Erill” de Escobar, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que resulta procedente otorgar a la agente, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Enrique F. F. Erill” de Escobar, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 377/08;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuando dicha medida de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1 de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Enrique F. F. Erill” de Escobar, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a María Eugenia MATSUDA (D.N.I. 28.422.532 – Clase 1980) como médica –especialidad: cirugía, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir del 1 de junio de 2017, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada María Eugenia MATSUDA (D.N.I. 28.422.532 – Clase 1980), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Enrique F. F. Erill” de Escobar, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 377/08.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 – Subprograma: 002 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1663-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente N° 2965-2978/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de junio de 2017, de Jorge Alejandro CASAS MENDIETA en el Hospital Interzonal “Presidente Perón” de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de junio de 2017, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Jorge Alejandro CASAS MENDIETA (D.N.I. 33.334.578 – Clase 1987) para desempeñar el cargo de odontólogo, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en el Hospital Interzonal “Presidente Perón” de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 015 – Actividad:1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1664-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente N° 2933-5677/17 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación de diversas personas en la planta permanente de la Ley N° 10.430, paraprestar servicios en distintos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dichas medidas se afectaron vacantes originadas por diferentes tipos de ceses de personal, las cuales se encuentran todas vigentes en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que las presentes designaciones se efectúan teniendo en cuenta los extremos concernientes a la afectación de servicio y funcionamiento operativo de los establecimientos;

Que en autos se informa que las personas cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios;

Que los nombramientos se gestionan a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que resulta procedente otorgar a Devora Elizabeth CISTERNA y Rosa Estela MANSILLA, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Enrique F. F. Erill” de Escobar, de acuerdo con el Decreto N° 376/08;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9.650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que las funciones de auxiliar de hemoterapia y técnico laboratorista son consideradas insalubres a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71, mediante el artículo 7° de la Resolución N° 164/72;

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que Mirta Haydée CORONEL, Graciela del Luján MIÑO y María del Rosario GARNICA, deben efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el séptimo párrafo de este considerando;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 28 de agosto de 2017, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación, a las personas que se mencionan en el anexo 1 (IF-2018-28244652-GDEBA-DDPRLMSALGP) – planillas 1 a 5, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 4 de septiembre de 2017, a María del Rosario GARNICA (DNI 38.186.565 – clase 1994), en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación, en un cargo del agrupamiento técnico, técnica laboratorista, código 4-0000-XIV-4, categoría 5, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Ricardo Gutierrez” de La Plata.

ARTÍCULO 3°. La designación concretada por el artículo 1° del presente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir del 28 de agosto de 2017, en tanto que la designación concretada mediante el artículo 2° del presente, posee el mismo carácter y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir del 4 de septiembre de 2017, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 5°. Otorgar, a partir del 28 de agosto de 2017, a Devora Elizabeth CISTERNA (DNI33.958.407 – clase 1988) y Rosa Estela MANSILLA (DNI 31.962.815 – clase 1985) una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Enrique F. F. Erill” de Escobar, de acuerdo con el Decreto N° 376/08.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que, a partir del 28 de agosto de 2017, Mirta Haydeé CORONEL (DNI23.793.199 – clase 1973) y Graciela del Luján MIÑO (DNI 16.037.961 – clase 1962) deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que las funciones inherentes al cargo de auxiliar de hemoterapia, son consideradas insalubres a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71, mediante el artículo 7° de la Resolución N° 164/72.

ARTÍCULO 7°. Dejar establecido que, a partir del 4 de septiembre de 2017, María del Rosario GARNICA (DNI 38.186.565 – clase 1994), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que las funciones inherentes al cargo de técnico laboratorista, son consideradas insalubres a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71, mediante el artículo 7° de la Resolución N° 164/72.

ARTÍCULO 8°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programas: 0019, 0014, 0015 y 0013 -Subprogramas:012, 003, 007 y 002 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1– Inciso 1 – Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 Agrupamientos 3 y 4. Personal Administrativo y Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 9°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO/S

ANEXO 1 b5e363bd16a11eff9a8243b02bf80ce9ba29b2cca975372c117b568276038b4c

Ver

DECRETO N° 1665-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente N° 2982-4135/15 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diez personas en la planta permanente de la Ley N° 10.430, para desempeñar funciones en distintos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016 entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica celebrada el 3 de noviembre de 2016, se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que

actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo; Que para propiciar dicho trámite se afectaron cargos creados por el artículo 57 de la Ley N° 14.652, correspondiente al presupuesto general ejercicio 2015, incorporados en las partidas presupuestarias respectivas por Decreto N° 712/15, y en otros casos, cargos originados por diferentes tipos de ceses de personal de planta permanente, los cuales se encuentran todos vigentes en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados;

Que la jurisdicción citada cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban;

Que las funciones que desempeñarán Pablo Josué GONZÁLEZ y Raúl Isaías VACCAREZZA fueron declaradas insalubres a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71, mediante Resolución N° 1217/92, de modo que corresponde dejar establecido que los referidos deberán efectuar el aporte previsional mencionado en el párrafo anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a las personas que se mencionan en el anexo único (IF- 2018-28248707-GDEBA-DDPRLMSALGP) – Planillas 1 y 2, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, Pablo Josué GONZÁLEZ (DNI 32.644.576 – clase 1986) y Raúl Isaías VACCAREZZA (DNI 32.945.657 – clase 1987), deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que las funciones que desempeñarán fueron declaradas insalubres mediante Resolución N° 1217/92, a los efectos del Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que, en forma previa a la notificación del acto, deberá requerirse a Maribel LAURENTE HUAYLLASCA (DNI 19.025.260 – clase 1982) la renuncia al trámite de designación en la Unidad Sanitaria N° 39 de Ituzaingó, que se gestiona por expediente N° 21.200-84.930/15.

ARTÍCULO 6°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 – Programas: 0013, 0018 y 0019 – Subprogramas: 001 y 007 – Actividad: 1 – Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 –Partida Principal 1 – Parcial 0 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamientos 1, 2 y 4. Personal de Servicio, Obrero y Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO/S

ANEXO UNICO fc59f667c9617c37153fcffeed9974ae4776835b991d2515a3f6b69c8ccae6d

[Ver](#)

DECRETO N° 1666-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente N° 2937-3254/13 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Valeria Romina VALKO en el Hospital Zonal General de Agudos “Evita Pueblo” de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo, del total de 2640 vacantes, producido por el cese en el cargo de Héctor Rubén ANSALDO, concretado por Resolución 11112 N° 1641/14, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad requerida por la profesional, con relación al cargo que posee en la Dirección Médica CAPSA de la Municipalidad de Berazategui;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Evita Pueblo” de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Valeria Romina VALKO (D.N.I. 28.130.690 – Clase 1980), para desempeñarse como médica, especialidad: ginecología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por Valeria Romina VALKO (D.N.I. 28.130.690 – Clase 1980), con relación al cargo que posee en la Dirección Médica CAPSA de la Municipalidad de Berazategui.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 005 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros. ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1667-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente N° 2954-1448/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Mariana MARUELLI, para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos “Gobernador Domingo Mercante” de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo del total de 2640 vacantes, producido por el cese de Juan Carlos

CELHAY, concretado por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 296/17E, contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad requerida por la profesional, con relación al cargo que posee en el Hospital Materno Infantil dependiente de la Municipalidad de San Isidro;

Que resulta procedente otorgar a la agente, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos "Governador Domingo Mercante" de José C. Paz, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 3169/08;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Governador Domingo Mercante" de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Marianela MARUELLI (D.N.I.30.992.393 – Clase 1984) para desempeñarse como licenciada obstétrica, con un régimen de treinta y seis(36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Otorgar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada Marianela MARUELLI (D.N.I.30.992.393 – Clase 1984), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos "Governador Domingo Mercante" de José C. Paz, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 3169/08.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por Marianela MARUELLI (D.N.I.30.992.393 – Clase 1984), con relación al cargo que posee en el Hospital Materno Infantil dependiente de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1670-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 16 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-03762199-GDEBA-DPHMSALGP, por el cual se gestiona autorizar la ampliación de diversas órdenes de compra emitidas en el marco de la Licitación Pública N° 25/17, para la contratación del servicio de elaboración y distribución de comidas con destino a distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, la Ley N° 13.981 y el Decreto N° 1300/16, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 304/17 E de fecha 30 de junio de 2017 se aprobó el acto de Licitación Pública N° 25/17 y se adjudicó a diversas firmas la prestación del servicio de elaboración y distribución de comidas, destinados al paciente internado, guarderías personal autorizado de los hospitales y Unidades de Pronta Atención dependientes del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, por el término de veinticuatro (24) meses, a partir del 1° de julio de 2017, con opción a prórroga de doce (12) meses, por un monto total general de pesos mil novecientos treinta y dos millones setecientos trece mil setecientos sesenta y tres (\$ 1.932.713.763);

Que como consecuencia de ello, se libraron, entre otras, las Órdenes de Compra N° 10394/17, N° 10395/17, N° 10402/17, N° 10403/17, N° 10404/17 y N° 10409/17, a favor de las firmas Bagalá S.A., Belclau S.A., Cook Master S.R.L., Cookery S.A., Dassault S.A. y Felipe Alberto BOUTUREIRA, respectivamente;

Que a Orden N° 38 la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas formula el requerimiento de la gestión de marras;

Que a Orden N° 77 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público sin tener objeciones que formular;

Que a través de la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares se cursaron las notificaciones a las firmas precitadas a efectos de ponerlas en conocimiento respecto a la decisión de aumentar la prestación objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° inciso b) del Anexo I del Decreto N° 1300/16;

Que a Orden N° 95 se adjuntan las solicitudes de gastos N° 21866, N° 21868, N° 21862, N° 21859, N° 21856, N° 21852 y N° 21846 del Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera (SIGAF);

Que a Orden N° 96 la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares realiza el detalle de los montos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2018 y enero a junio de 2019;

Que ha tomado conocimiento sin objeciones que formular la Subsecretaría Administrativa del Ministerio de Salud;

Que la presente medida se dicta en el marco de las facultades conferidas por el Anexo II del Decreto N° 1300/16, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Autorizar la ampliación de las Órdenes de Compra N° 10394/17, N° 10395/17, N° 10402/17, N° 10403/17, N° 10404/17 y N° 10409/17, libradas en el marco de la Licitación Pública N° 25/17, aprobada por Decreto N° 304/17 E de fecha 30 de junio de 2017, para el servicio de elaboración y distribución de comidas con destino al paciente internado, guarderías y personal autorizado de los hospitales y Unidades de Pronta Atención dependientes del Ministerio de Salud, por un monto total general de pesos catorce millones ciento sesenta y siete mil ochocientos diecisiete con 40/100 (\$ 14.167.817,40), de conformidad con lo establecido por el artículo 7° inciso b) de la Ley N° 13.981 y Anexo I del Decreto N° 1300/16, según el siguiente detalle:

DASSAULT SA

- Renglón N° 49: Hospital Interzonal General de Agudos General San Martín de La Plata, por dieciséis mil novecientos cuarenta (16.940) raciones, a un valor unitario de pesos doscientos veintidós con 30/100 (\$ 222,30) y por un monto total de pesos tres millones setecientos sesenta y cinco mil setecientos sesenta y dos con 00/100 (\$ 3.765.762,00).

COOK MASTER SRL

- Renglón N° 35: Hospital Descentralizado Interzonal de Agudos Vicente López y Planes de General Rodríguez, por doce mil quinientas ochenta y cuatro (12.584) raciones, a un valor unitario de pesos doscientos veintidós con 30/100 (\$ 222,30) y por un monto total de pesos dos millones setecientos noventa y siete mil cuatrocientos veintitrés con 00/100 (\$ 2.797.423,20).

BELCLAU SA

- Renglón N° 51: Hospital Descentralizado Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Superiora Sor María Ludovica de La Plata, por nueve mil seiscientos ochenta (9.680) raciones, a un valor unitario de pesos doscientos treinta y dos con 75/100 (\$ 232,75) y por un monto total de pesos dos millones doscientos cincuenta y tres mil veinte 00/100 (\$ 2.253.020,00).

BAGALÁ SA

- Renglón N° 47: Hospital Descentralizado Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos San Juan de Dios de La Plata, por seis mil doscientas noventa y dos (6.292) raciones, a un valor unitario de pesos doscientos veinticuatro con 20/100 (\$ 224,20) y por un monto total de pesos un millón cuatrocientos diez mil seiscientos sesenta y seis con 40/100 (\$ 1.410.666,40).

Felipe Alberto BOUTUREIRA

- Renglón N° 55: Hospital Local Simplemente Evita de González Catán, por seis mil setecientos setenta y seis (6.776) raciones, a un valor unitario de pesos doscientos veintidós con 30/100 (\$ 222,30) y por un monto total de pesos un millón quinientos seis mil trescientos cuatro con 80/100 (\$ 1.506.304,80).

- Renglón N° 27: Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos Doctor Arturo Oñativia de Almirante Brown, por siete mil doscientas sesenta (7.260) raciones, a un valor unitario de pesos doscientos veintidós con 30/100 (\$ 222,30) y por un monto total de pesos un millón seiscientos trece mil ochocientos noventa y ocho con 00/100 (\$ 1.613.898,00).

COOKERY SA

- Renglón N° 18: Hospital Zonal General de Agudos Dr. E. Wilde de Avellaneda, por tres mil seiscientos treinta (3.630) raciones, a un valor unitario de pesos doscientos veintiséis con 10/100 (\$ 226,10) y por un monto total de pesos ochocientos veinte mil setecientos cuarenta y tres con 00/100 (\$ 820.743,00).

ARTÍCULO 2°. El gasto autorizado por el artículo anterior se atenderá con cargo a las solicitudes de gastos N° 21866, N° 21868, N° 21862, N° 21859, N° 21856, N° 21852 y N° 21846 del Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera incorporadas por GEDO: IF-2018-25140075-GDEBA- DCCYSAMSALGP, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares a librar las respectivas Ordenes de Compras a favor de las firmas Bagalá SA por un monto de pesos un millón cuatrocientos diez mil seiscientos sesenta y seis con 40/100 (\$ 1.410.666,40), Belclau SA por un monto de pesos dos millones doscientos cincuenta y tres mil veinte 00/100 (\$ 2.253.020,00), Cook Master SRL por un monto de pesos dos millones setecientos noventa y siete mil cuatrocientos veintitrés con 20/100 (\$ 2.797.423,20), Cookery SA por un monto de pesos ochocientos veinte mil setecientos

cuarenta y tres con 00/100 (\$ 820.743,00), Dassault SA por un monto de pesos tres millones setecientos sesenta y cinco mil setecientos sesenta y dos con 00/100 (\$ 3.765.762,00) y Felipe Alberto BOUTUREIRA por un monto total de pesos tres millones ciento veinte mil doscientos dos con 80/100 (\$ 3.120.202,80).

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que previo al libramiento de las respectivas Órdenes de Compra, las firmas adjudicatarias deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1300/16.

ARTÍCULO 5°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO/S

ANEXO db48fa13e62ee464cbc68790a891bb2dcf5c8672145b6efb88f28ed78bd1d9ad

[Ver](#)

DECRETO N° 1672-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 16 de Diciembre de 2018

VISTO el EX-2018-05480488-GDEBA-DDDPRLMDSGP, por el cual se tramita la aprobación del plantel básico del Ministerio de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que a partir del 1° de enero de 2018 entró en vigencia una nueva ley de ministerios en la provincia de Buenos Aires, Ley N° 14.989, con la finalidad de proveer a una mayor eficiencia administrativa;

Que por Decreto N° 62/18 se aprobó, a partir de la misma fecha, una nueva estructura orgánico-funcional del Ministerio de Desarrollo Social, de acuerdo con el organigrama y acciones que se detallan en los anexos I, I a, I b, I c, I d y I e, los cuales integran el mismo como IF- 2018-00994972-GDEBA-SSTAMDSGP, y conforme el anexo II, agregado como IF-2018-01094822- GDEBA-SSTAMDSGP;

Que las transformaciones en las estructuras conllevaron diversos movimientos de personal intra e interjurisdiccional que deben ser regularizados con la aprobación de un nuevo plantel básico;

Que además, dicho plantel básico no se actualiza debidamente desde 1998, lo cual trajo aparejadas muchas irregularidades en la dotación cuantitativa del personal de la jurisdicción;

Que desde el inicio de la presente gestión se ha llevado adelante un proceso de reordenamiento integral de los recursos humanos de ese Ministerio de Desarrollo Social, que posibilitó la confección del plantel básico real y actual, que permite dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 139 de la Ley N° 10.430 (texto según Decreto N° 1896/96), y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y la finalización de las distorsiones existentes entre las normas y la realidad;

Que por ello, y a fin de que los cambios de estructura se vean acompañados de los respectivos movimientos de personal, corresponde aprobar el plantel básico de la jurisdicción, a partir del 1° de Enero de 2018, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 123 inciso 2 f), 128 d) y 139 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado mediante el Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;

Que a tal efecto, se procedió a efectuar el reordenamiento presupuestario de los cargos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 14.982 de presupuesto general ejercicio 2018, y el Decreto N° 7/18;

Que se han expedido en el marco de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, la Dirección Provincial de Planificación y Gestión Estratégica de Capital Humano, ambas dependientes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la notificación del presente acto administrativo, el pase de los agentes que a continuación se detallan, quienes se reintegrarán a sus respectivos lugares de revista:

Alejandro Ariel LUNA (DNI N° 24.652.788, Clase 1975, Legajo N° 801.534) a quien fuera oportunamente concedido el pase ante la Dirección de Centros Regionales de Desarrollo Social – Región 6 mediante Resolución N° 3033/16.

Néstor Omar BUFFARINI (DNI N° 14.724.076, Clase 1961, Legajo N° 283.849) a quien fuera oportunamente concedido el pase ante la Unidad Ejecutora Programa Mejoramiento de Barrios, mediante Resolución N° 365/17.

Ana Gabriela OLIVERI (DNI N° 20.391.788, Clase 1968, Legajo N° 800.589) a quien fuera oportunamente concedido el pase ante la Unidad Ejecutora Programa Mejoramiento de Barrios, mediante Resolución N° RES-2017-712-GDEBA-MDSGP.

Iris OTERO, (DNI N° 14.786.208, Clase 1957, Legajo N° 800.852) a quien fuera oportunamente concedido el pase ante la Unidad Ejecutora Programa Mejoramiento de Barrios, mediante Resolución N° RES-2017-779-GDEBA-MDSGP.

María Inés REGUERA (DNI N° 12.401.145, Clase 1956, Legajo N° 800.094) a quien fuera oportunamente concedido el pase ante la Unidad Ejecutora Programa Mejoramiento de Barrios, mediante Resolución N° RES-2017-710-GDEBA-MDSGP.

Liliana Noemí CHAVEZ (DNI N° 20.265.741, Clase 1969, Legajo N° 801.027) a quien fuera oportunamente concedido el pase a la Dirección de Servicios Informáticos mediante Resolución N° 11118 N° 574/08.

María Eugenia DOMINGUEZ (DNI N° 14.723.712, Clase 1981, Legajo N° 259.163) a quien fuera oportunamente concedido el pase a la Subsecretaría de Deportes, Dirección Provincial de Recreación y Tiempo Libre mediante Resolución N° 554/08.

Juan Martín INAMA, (DNI N° 25.223.264 Clase 1976, Legajo N° 801.651) a quien fuera oportunamente concedido el pase a la Dirección de UDI, Institución AMAD mediante Resolución N° 300/17.

María de los Milagros Anahí TESTA, (DNI N° 24.339.313, Clase 1975, Legajo N° 802.409) a quien fuera oportunamente concedido el pase a la Dirección de Centros Regionales de Desarrollo Social – Región 9 mediante Resolución N° 626/17.

María Andrea ALFANO (DNI N° 18.497.716, Clase 1966, Legajo N° 343.895) a quien fuera oportunamente concedido el pase a la Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario mediante Resolución N° 299/17.

Fernanda Beatriz BARRAGAN (DNI N° 21.445.907, Clase 1969, Legajo N° 303.329) a quien fuera oportunamente concedido el pase a la Dirección de Asistencia Crítica mediante Resolución N° 81/12.

Marta Estela OSORIO (DNI N° 14.603.993, Clase 1962, Legajo N° 800.834) a quien fuera oportunamente concedido el pase a la Subsecretaría de Urbanismo Social mediante Resolución N° 77/12.

María Laura SARUBBI (DNI N° 16.723.902, Clase 1963, Legajo N° 800.400) a quien fuera oportunamente concedido el pase ante la Secretaría de Espacio Público, Subsecretaría de Urbanismo Social, mediante Resolución N° 2004/17.

Pablo Gabriel HEFFES (DNI N° 25.742.353, Clase 1976, Legajo N° 801.390) a quien fuera oportunamente concedido el pase a la Dirección de Infraestructura Social mediante Resolución N° 3025/16.

Ana María GARCIA MUNITIS (DNI N° 17.188.775, Clase 1964, Legajo N° 800.600) a quien fuera oportunamente concedido a la Subsecretaría de Urbanismo Social mediante Resolución N° 80/12.

Fabricio Augusto MORAL (DNI N° 27.385.592, Clase 1978, Legajo N° 801.539) a quien fuera oportunamente concedido el pase a la Dirección de Centros Regionales de Desarrollo Social – Región 7, mediante Resolución N° 2863/16.

Rita ALMIRON (DNI N° 23.112.279, Clase 1973, Legajo N° 800.374) a quien fuera oportunamente concedido el pase a la Dirección de Infraestructura Social mediante Resolución N° 2407/16.

Ana Sabina ZELAYA (DNI N° 25.989.932, Clase 1977, Legajo N° 801.709) a quien fuera oportunamente concedido el pase a la Secretaría de Espacio Público mediante Resolución N° 81/12.

Karina Andrea CIGANDA (DNI N° 21.828.745, Clase 1971, Legajo N° 800.081) a quien fuera oportunamente concedido el pase a la Subsecretaría de Deportes, mediante Resolución N° RES-2017-669-E-GDEBA.

ARTÍCULO 2°. Aprobar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, al 1° de Enero de 2018, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, el plantel básico nominado e innominado, que se detalla en los anexos IF-2018-26225920-GDEBA-DDDPRMLMDSGP e IF-2018-17221410-GDEBA-DDDPRMLMDSGP, respectivamente.

ARTÍCULO 3°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14982, Administración Provincial, Administración Central, la transferencia de ochocientos dieciséis (816) cargos, de acuerdo con el detalle obrante en el PD-2018-21756580-GDEBA-DCMDSGP, que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Santiago López Medrano, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXOS

ANEXO	6074b070c66b51bb5b1de0ce00758dc07802c8aa2ee4837eaaad4740c5cf02930	Ver
ANEXO	46ca62ae2eef82532d2f68a45e41e5988f9d6481e0d10a320f42fc003726b9de	Ver
ANEXO	134cb93e87f17cebedc6953d252ce21b0359511f4eb828e0e8e8f275a625364f	Ver

DECRETO N° 1673-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 16 de Diciembre de 2018

VISTO el EX 2018-29685766-GDEBA-FDE por el cual tramita la renuncia presentada por Enrique Vicente GARCÍA URCOLA, para acogerse a los beneficios jubilatorios, y la designación de Esteban ROMERO en el cargo de Subsecretario en lo Administrativo y Contencioso, y

CONSIDERANDO:

Que Enrique Vicente GARCÍA URCOLA presentó la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir de la notificación del acto que la disponga;

Que el peticionante reúne los requisitos que establece el artículo 14 incisos b) y g) de la Ley N°10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, atento su cargo de reserva de Secretario Letrado;

Que obra en las actuaciones informe de la Dirección de Recursos Humanos de la Fiscalía de Estado, del que se desprende que el interesado no se halla involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que por Resolución n° 904641/18 dictada en las actuaciones administrativas N° 21557- 471801/18, se acordó el beneficio de jubilación ordinaria a partir del día siguiente al que deje de percibir sus haberes con motivo de su cese en el servicio

activo;

Que el agente en cuestión reúne la totalidad de los requisitos exigidos para acceder a la retribución especial sin cargo de reintegro que prevé la Ley N° 13.355, habiendo efectuado la Dirección Contable el correspondiente compromiso provisorio; Que el artículo 43 del Decreto – Ley N° 7543/69 (texto ordenado por Decreto N° 969/87), con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 11.401; N° 11.623; N° 11.764; N° 11.796; N° 12.008; N° 12.214, N° 12.748, N° 13.088, N° 13.089 y N° 13.154, establece que el Fiscal de Estado propondrá al Poder Ejecutivo la designación y cese de los funcionarios y empleados del Organismo;

Que a fin de darle continuidad a la Subsecretaría en lo Administrativo y Contencioso, se propicia la designación en su reemplazo de Esteban ROMERO, quien reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar la función;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Disponer en Jurisdicción 11103, FISCALÍA DE ESTADO, el cese para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir de la fecha de notificación del presente, de Enrique Vicente GARCÍA URCOLA (D.N.I. 12.707.399 – Clase 1958, fecha de nacimiento 22/10/1958, legajo de la Contaduría General de la Provincia N° 234.934), en el cargo de Subsecretario en lo Administrativo y Contencioso (2.2), en el que había sido designado por Decreto N° 2680/09, y en su cargo de Secretario Letrado (4.4), conforme lo establece el artículo 14 incisos b) y g) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Otorgar la retribución especial sin cargo de reintegro que prevé la Ley N° 13.355, reglamentada por el Decreto N° 1859/05, al agente mencionado, por reunir a la fecha del cese, la totalidad de los requisitos que contempla dicha normativa. El pago de esta retribución se hará efectivo en forma total y sin cargo de reintegro.

ARTÍCULO 3°. La Dirección de Recursos Humanos y la Dirección Contable de la Fiscalía, confeccionarán la correspondiente certificación de servicios, que será entregada al interesado al momento de la notificación de este acto, para ser presentada conjuntamente con copia de este último ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°. Designar en Jurisdicción 11103, FISCALÍA DE ESTADO, a partir de la fecha de notificación del presente, en el cargo de Subsecretario en lo Administrativo y Contencioso, a Esteban ROMERO (D.N.I. 20.440.883 – Clase 1969), quien reserva un cargo de Secretario Letrado (4.13) en los términos del artículo 23 de la Ley N° 10.430.

ARTÍCULO 5°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11103, UE 3, PRG 1, Finalidad 1, Act. 1, Función 2, Subfunción 0, Inciso 1, Partida Principal 1, UG 999, Fuente de Financiamiento 1.1., Agrupamiento Ocupacional 15 Autoridades Superiores: 2 cargos Ley N° 14.982 Presupuesto General Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1674-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 16 de Diciembre de 2018

VISTO la vacante producida en el cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Morón, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN

TRIBUNAL EN LO CRIMINAL N°6

JUEZ: Al Doctor Cristian Adrián TOTO (D.N.I N° 23.630.074 - CLASE 1974).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 8/18

POR 15 DÍAS - Dirección General de Construcciones y Mantenimiento. La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Ampliación de Edificio Existente Oficinas para Investigación" - Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas.

APERTURA: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 21 de Enero de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Diag. 113 y calle 118 -La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 00/100.- (\$ 3.993.555-00)

Plazo de Ejecución: Ciento Cincuenta (150) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 08 de Enero de 2019.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 08 de Enero de 2019.

Precio del Legajo: Pesos Tres Mil Novecientos con 00/100.- (\$ 3.900,00).

dic. 7 v. dic. 31

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Licitación Pública N° 16/18

POR 15 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 16/2018 para la Realización del Sistema Cloacal-barrio La Quinta-América.- en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del pliego: \$ 9.800,00 (Pesos Nueve Mil Ochocientos)

Monto Presupuesto Oficial: \$ 9.800.000,00.- (Pesos Nueve Millones Ochocientos Mil).

Adquirir y/o consultar: En la Oficina de Despacho Público Municipal en el horario de oficina.

Apertura: El día 17 de enero de 2019, a las 12:00 horas — Oficina de Compras.

dic. 11 v. ene. 4

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Licitación Pública N° 17/18

POR 15 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 17/2.018 para el "Mejorado del sistema de agua en América-Etapa: puesta en marcha de 20 pozos", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del pliego: \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos)

Monto presupuesto oficial: \$ 3.500.000,00.- (Pesos Tres Millones Quinientos Mil).

Adquirir y/o consultar: En la Oficina de Despacho Público Municipal en el horario de oficina.

Apertura: El día 21 de enero de 2019, a las 12:00 horas — Oficina de Compras.

dic. 12 v. ene. 7

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 87/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación integral y puesta en valor de la plaza ubicada en la calle Fournier y Soldado Sosa en la localidad de G.de Faferrere

Fecha Apertura: 15 de enero de 2019, a las 9:00 horas.

Expediente N° 7175/2018 int

Valor del pliego: \$ 6.458 (Son pesos seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

dic. 19 v. nov. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 186/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación de area de juegos infantiles inclusivos y juegos para la salud en plaza ubicada en Av.17 de octubre y calle 300 de la localidad de C.Evita
Fecha apertura: 15 de enero de 2019, a las 10:00 horas.
Expediente Nº: 6046/2018 int
Valor del pliego: \$ 2.196. (Son pesos dos mil ciento noventa y seis)
Adquisición del pliego: Direccion de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: hasta un (1) día habil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

dic. 19 v. nov. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 250/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelacion y puesta en valor de plaza ubicada en la calle Humaita y Altolaguirre de la localidad de Tapiales
Fecha apertura: 15 de enero de 2019, a las 11:00 horas.
Expediente Nº: 7885/2018 int
Valor del pliego: \$ 5692. (Son pesos cinco mil seiscientos noventa y dos)
Adquisición del pliego: Direccion de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: hasta un (1) día habil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

dic. 19 v. nov. 26

FISCALÍA DE ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública Nº 1/18

POR 2 DÍAS - Artículo 17 Ley 13.981 y Apartado 1 Decreto Nº 1300/2016.
EX 2018-29078985-GDEBA-FDE.
Repartición: Fiscalía de Estado de la Pcia. de Bs. As. Objeto: Servicio de fotocopiado para el Organismo.
Monto Presupuesto Estimado: Pesos Once Millones Quinientos Ochenta Mil (\$ 11.580.000,00.-).
Costo del Pliego: sin valor. Consultas: Dirección General de Administración, Avda.1 Nº 1342 esq. 60, 5to. Piso de la Ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 hs. y en el sitio Web <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>. Email: clegalesfiscaliadeestado@gmail.com. Presentación de ofertas: Sistema de Compras Electrónicas - Sistema PBAC. Fecha y horario de apertura: 28/12/2018- 10:00 hs.

dic. 21 v. dic. 24

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA

Licitación Pública Nº 84/18 Prórroga

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la contratación de la prestación del servicio de tránsito ordenado en el Partido de La Plata durante 6 años, según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones.
Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Suministros.
Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.
Fecha de apertura: se prorroga la fecha de apertura al día 21/02/2019.
Hora: 12:00.-
Expediente Nº: 4061-1095762/2018.
Presentacion de sobres de oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.
La Garantía de Oferta será de \$ 20.000.000 (Pesos veinte millones con 00/100).
Valor del pliego: \$ 50.000,00 (Pesos cincuenta mil con 00/100).-
Retiro y consulta del pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, 14 de febrero inclusive.-
Horario: De 08:00 a 13:30 hs.

dic. 21 v. dic. 24

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Licitación Pública N° 10/18

POR 2 DÍAS - "Ampliación Escuela Primaria N° 12 en Balneario Parque de Mar Chiquita – Sum y Cocina"

Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 28 de enero de 2019 a las 12:00 horas, en el Palacio Municipal ubicado en Beltrami N° 50 de Coronel Vidal.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser consultado y descargado en la página web del Municipio, www.marchiquita.gob.ar/licitaciones, o en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, Oficina de Compras, todos los días hábiles de 07:30 hs a 13:30 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 4.164.955,44.

dic. 21 v. dic. 24

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 58/18

POR 2 DÍAS - Expte. N° 14857/18. Decreto N° 3958/18

Llámesse a Licitación Pública N° 58/2018 para la construcción de tanques de reserva e incendio y salas de máquinas de equipos contra incendio del Hospital Materno Infantil sito en calle Madreselvas y Sarmiento de la localidad Del Pilar, de conformidad a las especificaciones que se detallan en el pliego, bases y condiciones particulares y a pedido de la Secretaría de Salud de la Municipalidad del Pilar

Apertura: 24/1/2019

Hora: 11:00 Horas.

Presupuesto Oficial: \$3.945.000,00 (pesos tres millones novecientos cuarenta y cinco mil con 00/100)

Valor del Pliego: \$3.900,00 (pesos tres mil novecientos con 00/100)

Lugar de Apertura, Compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar, Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas

Consultas: 11 de Septiembre 715, 2º piso, Pilar.

dic. 21 v. dic. 24

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 59/18

POR 2 DÍAS - Expte. N° 14799/18. Decreto N° 3957/18. Llámesse a Licitación Pública N° 59/2018 para la pavimentación en concreto asfáltico en las Calles Dublank entre Rezabal y Ruta 25, Virrey Vertiz entre Soler y Olavarría, y Ricardo Gutiérrez entre Av. Tte. Gral. J. D. Perón y Derechos del Trabajador, de conformidad a las especificaciones que se detallan en el pliego, bases y condiciones particulares y a pedido de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad del Pilar

Apertura: 24/1/2019

Hora: 12:00 Horas

Presupuesto Oficial: \$13.083.429,62 (pesos trece millones ochenta y tres mil cuatrocientos veintinueve con 62/100).

Valor del Pliego: \$13.000,00 (pesos trece mil con 00/100)

Lugar de Apertura, Compra: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar, Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas

Consultas: 11 de Septiembre 715, 2º piso, Pilar.

dic. 21 v. dic. 24

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 60/18

POR 2 DÍAS - Expte. N° 14685/18. Decreto N° 3957/18. Llámesse a Licitación Pública N° 60/2018 para la pavimentación en concreto asfáltico en la Calle Tte. Antonio Jukic entre Cabo Primero A. Brashich y Río Indo de la Localidad de Manzanares, de conformidad a las especificaciones que se detallan en el pliego, bases y condiciones particulares y a pedido de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 24/1/2019

Hora: 13:00 Horas

Presupuesto Oficial: \$12.903.748,00 (pesos doce millones novecientos tres mil setecientos cuarenta y ocho con 00/100).

Valor del Pliego: \$12.900,00 (pesos doce mil novecientos con 00/100)

Lugar de Apertura, Compra: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar, Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas

Consultas: 11 de Septiembre 715, 2º piso, Pilar.

dic. 21 v. dic. 24

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Licitacion Pública N° 18/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N°18/2018 hasta el día 14 de Enero de 2019, a las 12:00 horas, para la Concesión para la Explotación del Kiosco-Bar Ubicado en el Quincho del Parque Municipal 17 De Octubre De América, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del Pliego: \$ 206,00.- (Pesos Doscientos Seis).-

Adquirir y/o Consultar: En el despacho Público Municipal en el horario de oficina.

Apertura: 14 de Enero de 2019, a las 12:00 horas Oficina de Compras.

dic. 21 v. dic. 24

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS****Licitación Pública N° 9/18**

POR 10 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Ampliación del Buffet" - Facultad de Trabajo Social.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 05 de Febrero de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Calle 9 y 63 - La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Un millón setecientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y uno con 00/100- (\$ 1.785.381,00).

Plazo de Ejecución: Setenta y cinco (75) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 16 de Enero de 2019.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 16 de enero de 2019.

Precio del Legajo: Pesos Un mil setecientos ochenta con 00/100.- (\$ 1.780,00).

dic. 21 v. ene. 7

**MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE****Licitación Privada N° 12/18**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 12/18. EX-2018-25371119-GDEBA-DAYGSMJGP, para el servicio de recolección de residuos patogénicos, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y Portal PBAC.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: en el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y Hora de Apertura de Ofertas: 2 de enero de 2019 a las 10:00 hs.

Dirección de Compras y Contrataciones.

dic. 24 v. dic. 26

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN

POR 1 DÍA - La Municipalidad de General San Martín en los términos del art. 278 de la LOM (Ley 12076), notifica e intima el pago de las deudas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013 de las partidas y montos que se identifican a continuación.

ANEXO/S

Listado de Deudas 3bbcf4fa6d97c6fa1d001d8e45ceff84e8e54982003b389ec243c4ab2fdff265

[Ver](#)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN

POR 1 DÍA - La Municipalidad de General San Martín en los términos del art. 278 de la LOM (Ley 12076), notifica e intima el pago de las deudas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013 de los dominios y montos que se identifican a continuación.

ANEXO/S

Periodo 2013 57ed7405191cf2778cfb23e15f4df96a948ca7e6dff1b7bbc9c5040b89a3ed2d

Ver

Varios

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS- Notifico a la empresa TRANSPORTES EL ONDA S.A. con domicilio en 25 de Mayo n° 1802/72, San Fernando, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6987/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 6 de Noviembre De 2018. VISTO el expediente N° 2417- 6987/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE
DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la empresa TRANSPORTES EL ONDA S.A por las infracciones establecidas en los artículos 235 y 311 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificatorias, aplicando treinta y dos (32) multas, dos (2) de pesos SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 7.333) y treinta (30) de pesos OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 8.667), lo que hace un total de pesos DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 274.676).

ARTÍCULO 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio.

ARTÍCULO 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDOPROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente.

ARTÍCULO 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° 948-DPFTMIYSPGP-18

Martín Gerardo Marmo. Director

POR 5 DÍAS- Notifico a la señora BACCIOCCHI MARÍA FERNANDA con domicilio en Constitución N° 8957, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-7085/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 17 de Julio de 2018. VISTO el expediente N° 2417-7085/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE
DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la señora BACCHIOCCHI, María Fernanda (DNI N° 30.867.846) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 64.800).

ARTÍCULO 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio.

ARTÍCULO 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDOPROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente.

ARTÍCULO 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar.
DISPOSICIÓN N° 533-DPFTMIYSPGP-18

Martín Gerardo Marmo. Director

POR 5 DÍAS- Notifico a la empresa TURISMO ABA S.A. con domicilio en Tres Arroyos n° 532, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6853/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de Agosto de 2018. **VISTO** el expediente N° 2417-6853/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE
DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la empresa TURISMO ABA SOCIEDAD ANÓNIMA; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337).

ARTÍCULO 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio.

ARTÍCULO 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDOPROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente.

ARTÍCULO 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar.

Martín Gerardo Marmo. Director

POR 5 DÍAS- Notifico al señor SOLOTOREVSKY HERNÁN con domicilio en Avellaneda N° 2616 Piso 7, departamento 41, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6474/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 27 de Agosto de 2018. **VISTO** el expediente N° 2417-6474/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE
DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE

ARTÍCULO 1°. Sancionar al Sr. Hernán Darío SOLOTOREVSKY (DNI N° 24.446.791); por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 64.800).

ARTÍCULO 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio.

ARTÍCULO 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDOPROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente.

ARTÍCULO 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar.

Martín Gerardo Marmo. Director

POR 5 DÍAS- Notifico a la empresa TRANSPORTES EL ONDA S.A. con domicilio en 25 de Mayo n° 1802/72, San Fernando, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-7137/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de Octubre de 2018. **VISTO** el expediente N° 2417-7137/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE

ARTÍCULO 1º: Imputar a la empresa TRANSPORTES EL ONDA S.A. (Línea 217) por las infracciones establecidas en los artículos 214 y 215 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto- Ley N° 16378/57 y sus modificatorias, por no realizar el servicio ajustado al régimen para el cual fue autorizado, aun en forma irregular u ocasional; en el caso: la prestadora no realizaba el recorrido autorizado por Disposición N° 1036/10 hasta la localidad de Henderson, y por interrupciones injustificadas de servicios; en el caso: incurría en la omisión del servicio de las 7:15 horas desde La Plata. Ello conforme lo constatado en el contralor realizado por funcionarios de esta Subsecretaría de Transporte y el informe efectuado por el Departamento Costos y Tarifas.

ARTÍCULO 2º: Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente para ejercer su derecho de defensa conforme lo dispuesto por los artículos 195 y 196 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto Ley 16378/57.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, notificar a la imputada.

Martín Gerardo Marmo. Director

POR 5 DÍAS- Notifico a la empresa TRANSPORTES EL ONDA S.A. con domicilio en 25 de Mayo n° 1802/72, San Fernando, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-7508/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 2 de octubre de 2018. **VISTO** el expediente N° 2417-7508/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE
DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE

ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa TRANSPORTES EL ONDA SOCIEDAD ANÓNIMA (Línea 217); por la infracción configurada en el artículo 215 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 14.337).

ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio.

ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDOPROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente.

ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar.

Martín Gerardo Marmo. Director

POR 5 DÍAS- Notifico a la empresa PECADI S.A. con domicilio en Roque Pérez n° 2735, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6461/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de agosto de 2018. **VISTO** el expediente N° 2417-6461/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE
DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE

ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa PECADI SOCIEDAD ANÓNIMA por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 64.800).

ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio.

ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDOPROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente.

ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar.

Martín Gerardo Marmo. Director

dic. 20 v. dic. 27

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN N° 1 Del Partido De Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial 1 del Partido de Bahía Blanca, con competencia en los RNRD N° 1 de los Partidos de Coronel Rosales, Villarino y Monte Hermoso, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 hs a 12:00 hs.

- 1.- Expediente 2147-111-1-88/2015 – SUVIA ALMAZAN, Francisco – Domicilio: Calle 10 S/N esquina 11, Hilario Ascasubi – Villarino – Nomenclatura Catastral: XIV-D-23-9 – Titulares de Dominio: ALVAREZ y ORDÓÑEZ, Jose Maria, Josefa, Angel.-
- 2.- Expediente 2147-113-1-23/2017 – BELOQUI, Mirta Susana – Domicilio: Chaco 1209, Punta Alta – Coronel Rosales – Nomenclatura Catastral: VI-W-197e-14 – Titular de Dominio: ROCH DE BRAVO DE LAGUNA, Dora Esther.-
- 3.- Expediente 2147-007-1-4695/2009 – WALDER, Mario Carlos – Domicilio: Estomba n°2485, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-221g-18-Uf.2 – Titular de Dominio: MIGUELEZ de CORIGLIANO, Sara del Transito.-
- 4.- Expediente 2147-007-1-57/2010 – BARRENECHEA, Ernesto – Domicilio: Remedios de Escalada n°3920, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-154O-19 – Titular de Dominio: ALENDE, Aldo Ruben.-
- 5.- Expediente 2147-007-1-294/2017 – AGUILERA, Celia – Domicilio: Pigüé n° 2.148 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-Ch.89-89-i-8-a – Titular de Dominio: FERNANDEZ BESCHTEDT, Domingo.-
- 6.- Expediente 2147-007-1-294/2017 – AGUILERA, Celia – Domicilio: Pigüé n° 2.148 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-89-i-8-a – Titular de Dominio: FERNANDEZ BESCHTEDT, Domingo.-
- 7.- Expediente 2147-007-1-92/2018 – Beneficiario: JARA, Héctor Marcelo – Domicilio: Rojas n° 2.446 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-289-c-15 – Titular de Dominio: PASCHETTA, Antonio; Margarita; Elena PASCHETTA de YTUARTE; Antonia teresa PASCHETTA de BORDA; Agustín PASCHETTA; Josefa PASCHETTA; Angela PASCHETTA; Octavio PASCHETTA; Eduardo PASCHETTA y Agustín Mario PASCHETTA.-
- 8.- Expediente 2147-007-1-160/2018 – Beneficiario: ULLA, Jose Luis – Domicilio: Saliquello n°30, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.137-Fr. II-1p – Titular de Dominio: FENEZI CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
- 9.- Expediente: 2147-007-1-60/2018 – Beneficiario: CORDOBA, Víctor Daniel y ÑANCUFIL ALI, Nora Patricia – Domicilio: Paroissien n° 1926 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.257-289-C-10 – Titular de Dominio: BONZINI y GRISSETTI, Carolina Catalina; CINQUEGRANI, Josefa; BONZINI y CINQUEGRANI, Alesio; Teresa Marta; Raúl; Haydeé; Constantino; y Amelia Esther; CINQUINI y BONZINI, Nélide Haydeé; BONZINI y CELLINI, María del Carmen; Juan Carlos; Susana Estela; CAPPÀ y BONZINI, Néstor y Oscar; LEALI y BONZINI, Elsa María y Osvaldo; BONZINI y BARISONE, Teresa Rosmunda; Nélide Esther y Miguel.-
- 10.- Expediente 2147-007-1-56/2018 – Beneficiaria: TOLEDO, Nancy Alejandra – Domicilio: Coronel Vidal n°929, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-358n-2a – Titular de Dominio: ALVADO, Vicente Gabriel.-
- 11.- Expediente 2147-007-1-56/2018 – Beneficiaria: TOLEDO, Nancy Alejandra – Domicilio: Coronel Vidal n°929, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.358-358n-2a – Titular de Dominio: ALVADO, Vicente Gabriel.-
- 12.- Expediente 2147-007-1-40/2018 – Beneficiaria: YANCA, Rosalia – Domicilio: Pampa Central n°2296, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: 2-C-241d-1 – Titular de Dominio: BOHOSLAVSKY, Mónica Beatriz.-
- 13.- Expediente 2147-007-1-40/2018 – Beneficiaria: YANCA, Rosalia – Domicilio: Pampa Central n°2296, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: 2-C-Ch.241-241d-1 – Titular de Dominio: BOHOSLAVSKY, Jacobo Selcio.-
- 14.- Expediente 2147-007-1-233/2011 – Beneficiario: NAVARRETE ESQUELLA, Marcos Segundo – Domicilio: Misioneros n°2201, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-204-204n-24 – Titular de Dominio: RAMOS, Nancy Ethel.-
- 15.- Expediente 2147-007-1-47/2016 – Beneficiaria: GOMEZ, Nelida Esther – Domicilio: Juan Molina 179, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: I-B-95-13a – Titular de Dominio: COLAVICENZO, Alfredo Pedro.-
- 16.- Expediente 2147-007-1-34/2018 – Beneficiario: SOTO, Néstor Fabián – Domicilio: Espeche n° 74 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-221-d-15 – Titular de Dominio: GAVILAN, Ruben Edgardo.-
- 17.- Expediente 2147-007-1-34/2018 – Beneficiario: SOTO, Néstor Fabián – Domicilio: Espeche n° 74 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-Ch.221-221-d-15 – Titular de Dominio: GAVILAN, Ruben Edgardo.-
- 18.- Expediente 2147-007-1-27/2013 – Beneficiaria: TRONCOSO CRISOSTOMO, Norma Isabel – Domicilio: Pesquero Narwey n°2840, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-312-312v-1b – Titular de Dominio: CALANDRELLI, Alcides; SAINTOT, Cenerly Armando; Iglesia Catolica "ARZOBISPADO DE BAHIA BLANCA".-
- 19.-Expediente 2147-007-1-288/2011 – Beneficiaria: BONAVITTA, Feliciano – Domicilio:Felipe Varela n°237, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-216d-23 – Titular de Dominio: BARRIENTOS, Carlos.-
- 20.-Expediente 2147-007-1-149/2018 – Beneficiaria: TILLERIA, Teodolina Haydeé – Domicilio: Ricchieri n° 2.456 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-Ch.247-247-f-5– Titular de Dominio: GARCIA HERNANDEZ, Manuel; GARCIA NIETO, Manuel; CANTARELLI, Lando y ZIBECCHI, Oscar.-
- 21.-Expediente 2147-007-1-149/2018 – Beneficiaria: TILLERIA, Teodolina Haydeé – Domicilio: Ricchieri n° 2.456 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-247-f-5– Titular de Dominio: GARCIA HERNANDEZ, Manuel; GARCIA NIETO, Manuel; CANTARELLI, Lando y ZIBECCHI, Oscar.-
- 22.-Expediente 2147-007-1-180/2017 – Beneficiaria: RELLIS, María José – Domicilio: Liniers n° 3.140 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-189-a-17– Titular de Dominio: SEVERICO, Pierino Romano.-
- 23.- Expediente 2147-007-1-158/2018 – Beneficiario: CASTILLO RODRIGUEZ, Nelson Jacob – Domicilio: Cristo Redentor n°2740, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-204-204T-18 – Titular de Dominio: PANGUELLA, Benigno.-
- 24.- Expediente 2147-007-1-154/2018 – Beneficiaria: HASPERT, Mirta Ester – Domicilio: Washington n° 1.842 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-287-n-11 – Titular de Dominio: PUEFIL, Ernesto Francisco y BONFIGLIOLI, Clotilde

Irene.-

25.- Expediente 2147-007-1-150/2018 – Beneficiarios: MEDINA, Ramon Horacio y FRI, Mirtha Azucena – Domicilio: Maestro Piccioli n°3656, Ingeniero White – Bahia Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-396X-24 – Titular de Dominio: BRANDELLI, Roberto.-

26.- Expediente 2147-007-1-29/2017 – Beneficiarios: LOPEZ, Hector Daniel y CORRADI, Mafalda Anahi – Domicilio: Roberto Arlt n°242, Bahia Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-215-215b-38 – Titular de Dominio: CARMINATTI, Validoro; BELLOCCHIO, Angel Felix, Juan, Emilio, Eduardo Raimundo, Francisco; BELLOCCHIO de FIORAMONTI, Noelda Sonia.-

27.- Expediente 2147-007-1-266/2017 – BENEFICIARIO: DE CELIS, Santiago Marino – Domicilio: Moreno n°1726, Bahia Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-332p-18 – Titular de Dominio: ARCURI, Rossana Fabiola.-

28.- Expediente 2147-007-1-261/2017 – BENEFICIARIA: SOLIS, Mara Alejandra – Domicilio: Salinas Chicas n°452/462, Bahia Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-307h-14 – Titular de Dominio: ALIMENTI, Nelson Guerino y SCARPONI, Velia Rosa.-

29.- Expediente 2147-007-1-252/2017 – BENEFICIARIO: SANCHEZ, Jairo Osvaldo – Domicilio: Peñaloza n°132 – Bahia Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-215-215-d-21 – Titular de Dominio: BELLOCCHIO de FIORAMONTI, Noelda Sonia.-

30.- Expediente 2147-007-1-252/2017 – BENEFICIARIO: SANCHEZ, Jairo Osvaldo – Domicilio: Peñaloza n°132 – Bahia Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-215-d-21 – Titular de Dominio: BELLOCCHIO de FIORAMONTI, Noelda Sonia.-

31.- Expediente 2147-007-1-3304/1999 – Beneficiaria: RIQUELME, Angelica Isabel – Domicilio: Mendoza n° 2121, Bahia Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-338y-6 – Titular de Dominio: RIQUELME, Pedro Reinaldo y FERNANDEZ VEGA, Lorenza del Carmen.-

32.- Expediente 2147-007-1-370/2016 – Beneficiaria: MARIN GARCIA, Beatriz Isabel – Domicilio: Santa Fe: 1212, Bahia Blanca – Nomenclatura Catastral: I-E-391a-34 – Titular de Dominio: CRUGLAKYSTANDLER, Carlos Alberto.-

33.- Expediente 2147-113-1-28/2017 – Beneficiaria: FIORE, Marta Ester – Domicilio: Drumond n°380, Pehuen-co – Coronel Rosales – Nomenclatura Catastral: VII-A-48-5 – Titular de Dominio: PEHUEN-CO Sociedad en Comandita por Acciones.-

34.- Expediente 2147-007-1-941/1997 – Beneficiaria: CHAVERO, Gloria Nancy – Domicilio: Coulin n°864, Bahia Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-233E-29 – Titular de Dominio: RUSSOVICH, Sergio.-

34.- Expediente 2147-111-1-16/2018 – Beneficiario: ALVARADO, Claudio Ariel – Domicilio: maestro Balcanera 1.357 – Mayor Buratovich – Villarino - Nomenclatura Catastral: XIII-C-257-15 – Titular de Dominio: IÑIQUEZ BRAVO, Eusebio.-

35.- Expediente 2147-007-1-222/2015 – Beneficiarios: PEÑA, Gladys Noemi y DAVYT, Sergio Fabian – Domicilio: Fray Mamerto Esquiú n°1274, Bahia Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-236-236AC-24 – Titular de Dominio: QUINTEROS, Luis Humberto.-

36.- Expediente 2147-111-1-07/2018 – Beneficiarios: ACOSTA, Claudia Gabriela y ROMAN, Javier Héctor – Domicilio: calle 14 n° 658 – Pedro Luro - Villarino – Nomenclatura Catastral: XIV-B-125-22 – Titular de Dominio: ROMERO, Fulgencio y SABARIS, Benito.-

37.- Expediente 2147-111-1-05/2018 – Beneficiaria: QUINTERO, Silvia Carina – Domicilio: calle 13 n° 747 – Pedro Luro - Villarino – Nomenclatura Catastral: XIV-B-125-28 – Titular de Dominio: ROMERO, Fulgencio y SABARIS, Benito.-

38.- Expediente 2147-007-1-167/2018 – Beneficiaria: ARISMENDI ARISMENDI, Maria Lidia – Domicilio: Magallanes n°1303, Bahia Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-326-326m-5 – Titular de Dominio: LEON, Fernando de.-

39.- Expediente 2147-007-1-256/2015 – Beneficiario: ARRIAGADA ALARCON, Sergio Alberto – Domicilio: Tucuman n°2836, Bahia Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-232g-7 – Titular de Dominio: GOMEZ, Rodolfo Sixto.-

40.- Expediente 2147-007-1-4567/2009 – Beneficiaria: DELISTOVICH, Silvina – Domicilio: Saavedra n°1151, Bahia Blanca – Nomenclatura Catastral: I-C-227-6 – Titular de Dominio: MASNICOFF, Benjamin.-

41.- Expediente 2147-007-1-288/2015 – Beneficiarios: IBARRA, Marisa Carina y CICCOLA, Daniel Omar – Domicilio: Mejico n°2580, Bahia Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-360Z-15 – Titular de Dominio: MARTINOTTI, Lelio.-

42.- Expediente 2147-007-1-361/2016 – Beneficiario: ALVAREZ, Marcelo Eduardo – Domicilio: Vieytes n° 177 esquina Larrea – Cabildo - Bahia Blanca – Nomenclatura Catastral: XI-A-19-1-a – Titular de Dominio: JUFRE, Lidia Celia.-

43.- Expediente 2147-007-1-166/2018 – Beneficiaria: ACUÑA VALENZUELA, Maritza Paola – Domicilio: Martina Céspedes n° 1834/40 - Bahia Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-360-t-7 – Titular de Dominio: MARTINOTTI, Lelio.-

44.- Expediente 2147-007-1-164/2018 – Beneficiario: GONZALEZ, Carlos Agapito – Domicilio: Los Naranjos n°2818, Bahia Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-204-204P-21 – Titular de Dominio: FURCH, Elidor Antonio.-

45.- Expediente 2147-007-1-133/2018 – Beneficiaria: LUNA, Cecilia Evangelina – Domicilio: Cuyo n° 1386 -Bahia Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-89-89-h-8-f – Titular de Dominio: FERNANDEZ BESCHTEDT, Domingo.-

45.- Expediente 2147-007-1-133/2018 – Beneficiaria: LUNA, Cecilia Evangelina – Domicilio: Cuyo n° 1386 -Bahia Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-89-h-8-f – Titular de Dominio: FERNANDEZ BESCHTEDT, Domingo.-

46.- Expediente 2147-007-1-4347/2005 – Beneficiaria: WERZ CONTRERAS, María Nélica – Domicilio: 17 de Mayo n° 1.531 - Bahia Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-240-a-11 y 12 – Titular de Dominio: PINCKNEY SIMPSON, Federico.-

47.- Expediente 2147-007-1-4347/2005 – Beneficiaria: WERZ CONTRERAS, María Nélica – Domicilio: 17 de Mayo n° 1.531 - Bahia Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-240-a-13 – Titular de Dominio: PERKINS, Arturo C.-

48.- Expediente 2147-007-1-26/2018 – Beneficiaria IBACACHE CEBALLO, Ema Ercira – Domicilio: Sor Juana Ines de la Cruz n° 1750, Bahia Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-292-292g-13 – Titular de Dominio: OLIVA, Nilda Eshter.-

49.- Expediente 2147-007-1-93/2018 – Beneficiaria: SALDAÑO, Lidia Irma – Domicilio: 25 de Mayo n°1244, Bahia Blanca – Nomenclatura Catastral: I-E-434C-37-Uf. 22 – Titular de Dominio: SAMPAOLESI, Maria Emilia.-

50.- Expediente 2147-007-1-93/2018 – Beneficiaria: SALDAÑO, Lidia Irma – Domicilio: 25 de Mayo n°1244, Bahia Blanca – Nomenclatura Catastral: I-E-434C-37-Uf. 23 – Titular de Dominio: SAMPAOLESI, Maria Emilia.-

51.- Expediente 2147-007-1-301/2015 – Beneficiaria: CRUZ, Carolina Soledad – Domicilio: Italia n°2607, Bahia Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-316s-2 – Titular de Dominio: PIE, Ruben y FICOSECCO, Heber Jorge.-

52.- Expediente 2147-007-1-14/2016 – Beneficiarios CID LUNA, Jimena del Pilar y SALGADO, Luis German – Domicilio: Cabo Farina n° 191, Bahia Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-311Z-15 – Titular de Dominio: LEIVA JARA, Ramon.-

53.- Expediente 2147-007-1-16/2018 – Beneficiarios: PROST, Orlando Fabian y RUIZ, Adriana Lujan – Domicilio: Manzana de las Luces n°935, Bahia Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-230-4A – Titular de Dominio: MATONE, Emilio y MATONE, Hugo Emilio.

Esc. Esteban Gualberto Scoccia, Adjunto.

dic. 21 v. dic. 26

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2
Del Partido de Berisso**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial n° 2 del Partido de Berisso, en virtud de lo establecido en la Ley 24.374, cita y emplaza por 30 días a los propietarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados a continuación, situados en Berisso, provincia de Buenos Aires, e individualizados según número de expediente, ubicación y nomenclatura catastral y titular dominial. Las oposiciones deberán presentarse debidamente fundadas ante la Escribana Rosa América Ciancio, en el domicilio sito en la calle 10 n° 259 de la Plata, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 16 horas.

EXPTE.	LOCALIZACION	NOMENC. CATAST.	TIT. DOMINIAL
157/2015	70 y 175 s/n	VII - S - Fc 1 - 15	QUINTANA, Adolfo Rogelio
4/2016	70 y 175 s/n	VII - S - Fc 1 - 13	UGOLINI Y SPINETTI, Gladis Beatriz; UGOLINI Y SPINETTI, Alba Norma
90/2010	19 n° 606	VII - N - 79 - 2 N	BELMONTE TIRONE, Francisco
22/2018	17 n° 4120	VII - G - 254 - 13	DARNICH, Malmud; DARNICH, Ajmid
16/2016	14 N° 3942	VII - G - 265 - 14	HORNOS, Paula

Fdo. Rosa América Ciancio, Notaria.

dic. 21 v. dic. 26

Balances

ASOCIACION MUTUAL DAN

POR 1 DÍA - Avda. Moreno 570 – 7500 Tres Arroyos Provincia De Buenos Aires
Ejercicio Económico nro 91 - Del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018
Modificación al Estatuto Social: 13/02/73 Y 26/04/74, 19/12/74, 23/10/81, 17/10/03,31/10/2015
Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades bajo el NRO BA 616
Inscripta en el registro de Entidades de Seguros bajo el nro 199- res 1250 el16/06/1946.

ANEXO/SBalance Asociacion Mutual Dan [9a09856cd7818cf7f7d59f69593ea1da84af3399b6a834eb83aac2bb5a1a2949](#)[Ver](#)

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, WILVERS MIRTA HERMINIA CUIT: 27-05869751-1, anuncia la transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro "Bar, confitería, venta de comidas rápidas sin espectáculos", sito en la calle Bernardino Rivadavia 650 esquina Bolívar, localidad de Pilar a favor de Pellegrini Carmelo José, CUIT: 20-17186904-9, bajo el expediente de habilitación N° 8938/02 Alcance 3/12. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - **Garín**. BONNIN ADRIAN ROBERTO, CUIT 20 216061536, transfiere a Olivares Cynthia Soledad, CUIT 27265532700, el fondo de comercio zapatería, venta de calzados y venta de ropa, sito en Av. Belgrano 439, Garín, reclamo de ley en el mismo domicilio.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**. CARLOS RODOLFO BARANDILLA transfiere a Fernando Resquin fondo de comercio de productos de panadería sito en Belgrano 3957. Reclamo de ley en el mismo.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. BEVILACQUA DAMIAN GABRIEL domicilio Magallanes 6739 Mar del Plata transfiere a Hugo

Sebastián Vazzano domicilio Millan 436 Mar del Plata, roticería-fiambrería Viena Max ubicado Constitución 7344 local 1 Mar del Plata libre de todo gravámen deuda y con personal. Para reclamos de ley Magallanes 6739 Mar del Plata.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - La Plata. Transferencia de fondo de comercio: En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11867 se hace saber que JUANA TERESA PANÉ, DNI 3.148.725, CUIT 27-03148725-6, viuda, domiciliada en 121 n° 337 de La Plata, ha transferido en calidad de aporte el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Hotel Alojamiento, que gira bajo el nombre "Hotel Italia" sito en 115 n° 1421 de La Plata, a la sociedad en formación "Hotel Italia La Plata S.A.", representada por su Presidente Nestor Edgardo Casaprima, éste con domicilio en calle 54 n° 1362 La Plata y la sociedad con domicilio en calle 115 n° 1421 La Plata donde deben efectuarse los reclamos por el plazo de ley. La Plata, ... de diciembre de 2018. Firma Néstor Edgardo Casaprima DNI N° 4.637.042, Presidente Directorio Hotel Italia La Plata S.A.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. JUAN PABLO D'ELIA, CUIT 20-31692665-8, transfiere sin deudas, su Playa de Estacionamiento, de Av. San Martín 2952, San Juan Bautista, Fcio. Varela, Pcia. Bs. Aires, a Ignacio Pedro Vincentelli, CUIT 20-37669001-7. Reclamos de ley en el mismo. Dr. C.P. Carlos H. García Vázquez.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - La Plata. Venta fondo de comercio. FRANCISCO LEONARDO EZEQUIEL y MORA LARA ALDANA SH, CUIT: 30-71495527-2, venden, ceden y transfieren fondo de comercio de Ferretería, ubicado en calle 54 N° 1560, al sr. Babusi Jose, CUIT: 20-32869136-2. Domicilio de oposición. Calle 47 N° 1139, horario lunes a viernes 9 a 17 hs.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - La Plata. LUCÍA PEDRONI SVARRE con DNI: 34543222, vende cede y transfiere el fondo de comercio, bar y restobar, Ciudad De Gatos, sita en calle 17 N° 1846 de La Plata a Pablo Giacomi DNI: 33482311 libre de pasivo y personal - Reclamos de ley Calle 37 n 915 - La Plata – Matías Dominici; Contador.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS – San Miguel- Morón DRAGONE ANTONIO FELIPE comunica que Rolemau S.A. CUIT: 30-70871501-5, transfiere fondo de comercio rubro: Fraccionamiento y depósito de aceitunas y encurtidos, sitio en Martin Irigoyen 1217, San Miguel a Rolemau Encurtidos S.R.L. CUIT: 30-71438161-6. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - Hurlingham. ALEJANDRO ZAPPAROLI, DNI. 23.371.389, cede y transfiere el fondo de comercio, cuya actividad es Gimnasio, café bar sin venta de bebidas alcohólicas, venta de indumentaria, sito en Av. Roca 1301/03, Cro. Belgrano 881/93 de la localidad y partido de Hurlingham, Pcia. de Bs. As, a Augusto Germán Liñeiro DNI. 18.799.779, Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS – Banfield. La Sra. ÉRICA ESTEFANÍA POMPEO YACOMETTI, CUIL/T N° 27-31032415-4 y la Sra. SABINA LOURDES POMPEO YACOMETTI, CUIL N° 27-32421248-0, transfiere el fondo de comercio de Servicios Funebres denominado "Casa Pompeo", ubicado en la av. Santa Fe n° 1172/80 de Banfield, habilitado por exp. N° 4068-29028-P-2013, al Sr. Daniel Enrique Ciulla, CUIT 20-17917667-0, libre de toda deuda y gravamen Oposiciones de ley ante el estudio Jurídico del Dr. Héctor Saad Sarmiento 202 L Zamora.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - Lomas de Zamora. PATRICIO EZEQUIEL GUTIERREZ, DNI: 26.466.790, transfiere fdo.de comercio del Restaurante/Bar "Palosanto", con domicilio en la calle Francisco Portela 131, Lomas de Zamora a Mariana Julieta Pérez Lazarte, DNI: 35.317.381. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Dra. María Alejandra Didoda. Abogada.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - Haedo. MARÍA GERARDINA IUZZOLINO comunica que no cede ni transfiere fondo de comercio de verdulería y almacén sito en av Rivadavia 16053, Haedo, partido Morón, pcia de Bs.As. a Fernando Luis Mussa. Reclamos de ley en el mismo.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - J. C. Paz. CLAUDIO ESTEBAN FRANZINI, transfiere el fondo de comercio de venta por mayor y menor de productos alimenticios perecederos y no perecederos – venta de bebidas c/s alcohol - con depósito a José David Franzini, sito en la calle Av. Pte. A. Illia N° 9813/23 localidad Jose C. Paz. Reclamos de ley en el mismo.

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - Villa Lynch. CARONA S.R.L. Transfiere a Azcona Juan Carlos, la habilitación Municipal de Tintorería Industrial ubicado en la calle 97 San Pedro N° 960 de Villa Lynch de Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. HUANG MEIFANG transfiere por cesión gratuita habilitación municipal de autoservicio de 3º categoría sito en calle José Hernández N° 3210 Villa Ballester, partido de Gral. San Martín a Yan Wenmei. Reclamos de ley en el mismo.

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - **San Justo**. ALBO, DIEGO SEBASTIÁN. CUIT: 20-31684795-2 transfiere habilitación municipal, rubro comercial, a Contenedores del Oeste S.R.L. CUIT: 30-71570734-5. Reclamos de Ley en Necochea 953, Ramos Mejía.

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova**. JOSE RAUL SCHLOTTHAUER (fallecido), HECTOR RAUL AXT (fallecido) y JUAN CARLOS TREJO transfieren a Trejo Juan Carlos el establecimiento de Fábrica de Herramientas de Corte para la Industria, sito en Av. Cristiania 2662 Isidro Casanova. Reclamos de ley en el mismo.

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS – **Moreno**. GONZÁLEZ AQUINO ANABELLA CECILIA, CUIT 27-34264631-5, vende y transfiere a Aquino y Gonzalez S.R.L., CUIT N° 30-71621065-7, fondo de comercio de “Ferretería Anabella” sito en la Calle Darwin Passaponti N° 5429, Moreno. Libre de pasivo y personal. Reclamos de ley en el mismo. DR. CP. Guillermo Andrés Gumiela, DNI 24.422.034 T°157 F°195 Leg. N° 40883/2.

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS – **Cuartel V**. GONZÁLEZ ANÍBAL GERARDO, CUIT 20-12646802-5, vende y transfiere a Aquino y González S.R.L., CUIT N° 30-71621065-7, fondo de comercio de “Sanitarios Aníbal” sito en la Calle Ruta 24 N° 10863, Cuartel V, Moreno. Libre de pasivo y personal. Reclamos de ley en el mismo. Dr. CP. Guillermo Andres Gumiela, DNI 24.422.034 T°157 F°195 Leg. N° 40883/2.

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS – **Cuartel V**. GONZÁLEZ ANÍBAL GERARDO, CUIT 20-12646802-5, vende y transfiere a Aquino y Gonzalez S.R.L., CUIT N° 30-71621065-7, fondo de comercio de “Ferretería Aníbal” sito en la Calle Ruta 24 N° 9395, Cuartel V, Moreno. Libre de pasivo y personal. Reclamos de ley en el mismo. Dr. CP. Guillermo Andres Gumiela, DNI 24.422.034 T°157 F°195 Leg. N° 40883/2.

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS – **Morón**. SHA SHU GUANG CUIT: 20-93933430-1 – Transfiere a Qi Cuiying – CUIT: 27-95043234-4, Local Comercial Cuyo Rubro Es: Art. para el hogar, art. de Limpieza, verdulería, Frutería, Carnicería, Fiambrería, Productos de Granja, Juguetería, Despensa, Art. de uso doméstico. Comestibles Envasados – Fantasías y Adornos – Art. de perfumería – bebidas con y sin alcohol – Helados E/O/P/U., sito en la calle Capitán Claudio Rosales 828/830 de la localidad de El Palomar, partido de Morón. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. Se comunica al comercio que ZHENG GUOKUN por Nuevo Panda S.R.L. transfiere el fondo de su comercio de autoservicio de comestibles ubicado en Rojas 187 de Monte Grande, a favor de Zheng Linwei. Reclamos de ley en dirección antes citada.

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - **Lomas de Zamora**. Aviso: que CARLOS RAÚL RODRÍGUEZ, D.N.I. N°: 5.513.834, con domicilio en Francisco Amero 438 de Lomas de Zamora, vende a Daniel Héctor Colturi, D.N.I. N°: 22.000.761 con domicilio en Francisco Amero 418 de Lomas de Zamora, y a Néstor Rubén Colturi, D.N.I. N°: 17.709.647 con domicilio en Matheu 668 de Lomas de Zamora, el Fondo de Comercio del rubro Laboratorio de Prótesis Dental, sito en Francisco Amero 438 de Lomas de Zamora. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. Edicto Ley 11.867: DISTRIBUIDORA FALUCHO S.R.L., CUIT 30-52142284-6, con domicilio en Falucho n° 123 de Bahía Blanca, vende a Gran Falucho Representaciones S.A. (en formación), domiciliado en Washington n° 1149 de Bahía Blanca, el fondo de comercio dedicado a la Distribución y Comercialización de Productos Alimenticios, sito en calle Falucho n° 123 de Bahía Blanca, denominado Distribuidora Falucho, libre de pasivos. Oposiciones de ley: Estudio Marcos, con domicilio en Moreno n° 62, 2° Piso de Bahía Blanca.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - **Haedo**. MARÍA PAULA SÁNCHEZ, DNI 24.782.866, con domicilio en Dolores Prat 1815, de la localidad de Haedo, le vende a César Daniel Serrato Benítez, DNI 95.354.968, con domicilio en San Martín 7812, José León Suarez, un comercio para la Explotación del Rubro Café, Bar Lavadero de Autos sito en la calle Presidente Perón 1630/36, de la localidad de Haedo, Partido de Morón. Prov. de Bs. As. Haedo, Ptdo. Morón, Prov. Buenos Aires - Reclamos de ley en el mismo. María Paula Sánchez.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - **Ituzaingo**. Pcia. Bs. As. CHEN, YAXIANG DNI: 94.015.588, Transfiere el fondo de comercio “Autoservicio de Productos Alimentarios y no Alimentarios” en Martín Fierro 4816/20/22/24, Martín Fierro 4826 B (Playa) Ituzaingo, Pcia. de Bs. As. Al Sr. Weng, Feng DNI: 94.166.265. Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de Ley en el local.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se informa que CONFECCIONES O'HIGGINS S.R.L. transfiere habilitación municipal de confección de prendas de vestir, ubicado en la calle O'Higgins n° 670 de Sarandí a la firma Jarokot S.R.L. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. MIGUEL ANGEL MIGUEL, DNI 12.891.825, vende cede y transfiere el fondo de comercio, Kiosco, Fotocopias y Servicio de Rapiago, sito en Avenida Mitre 615 de Avellaneda, a Noelia Elizabeth Schmidt, DNI 31.008.706, y a Arelis de Jesús Tejeda Heras, DNI 95.429.412, libre de pasivo y personal. Reclamos de ley en el domicilio de la calle Antofagasta 366 de Avellaneda. Andrea F. Zamora, Abogada.

dic. 21 v. dic. 28

Convocatorias

ENSALADERA DEL PLATA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de enero de 2019 en Ruta 11 Km 531, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires a las 12.00 hs. en 1ª convocatoria y a las 13.00 hs en 2ª convocatoria a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 2) Consideración de las renunciaciones del Sr. Vicepresidente Sebastián Martín Cirrincione en ejercicio de la Presidencia por fallecimiento del Presidente Jorge Herminio Molinatti y del Director Suplente Luis Alberto Carmona.
- 3) Elección de un nuevo directorio por dos ejercicios
- 4) Autorizaciones.

Sebastián Martín Cirrincione, Presidente.

dic. 19 v. dic. 26

IL MODO S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria correspondiente al sexto ejercicio social para el día 10 de enero de 2019 a las ocho horas en primera convocatoria y a las nueve horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de Brandsen N° 244, de Tres Arroyos en la Provincia de Buenos Aires a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y la Memoria al 31 de agosto de 2018;
- 2) Conformación y apropiación del Resultado. Remuneración al Directorio (art. 261 Ley 19.550 - t. o. D. 841/84-);
- 3) Determinación del número de integrantes del Directorio y su elección por tres ejercicios;
- 4) Firma del acta por los asistentes a la Asamblea.

El Directorio. María Etelvina Hernandez Montero - Presidente.

dic. 20 v. dic. 27

IG VUELOS PRIVADOS Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS. - "Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma IG Vuelos Privados S.A. a celebrarse en fecha 14 de enero de 2019 a las 10 horas, en Primera Convocatoria, y a las 11 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social Intendente Oliveri N° 120 de la Ciudad de Quilmes, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la gestión del Directorio por el período 2014-2015 y su remuneración;
- 3) Consideración del Balance General por el Ejercicio Económico Regular N° 5 finalizado el 30 de junio de 2016.
Exposicion de motivos para la consideración del Ejercicio Económico fuera de término;
- 4) Consideración de la gestión del Directorio por el período 2015-2016 y su remuneración;
- 5) Consideración del Balance General por el Ejercicio Económico Regular N° 6 finalizado el 30 de junio de 2017.
Exposicion de motivos para la consideración del Ejercicio Económico fuera de término;
- 6) Consideración de la gestión del Directorio por el período 2016-2017 y su remuneración;
- 7) Consideración de la gestión del Directorio por el período 2017-2018 y su remuneración;
- 8) Consideración del Balance General por el Ejercicio Económico Regular N° 7 finalizado el 30 de junio de 2018.
Exposicion de motivos para la consideración del Ejercicio Económico fuera de término;
- 9) Consideración del estado actual de la deuda mantenida por los socios con la sociedad. Evaluación de las alternativas de solución y medidas tendientes al cobro de dicha deuda;
- 10) Consideración del estado actual de la sociedad. Evaluación de las medidas a tomar por falta de quórum para la aprobación de las gestiones del Directorio. Marcela G. Vicente Lang, Abogada.

dic. 20 v. dic. 27

LOS GALLEGOS, MARTÍNEZ NAVARRO Y CÍA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de enero de 2019 a las 19 hs. en Catamarca 1880 de Mar del Plata para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas p/firmar el Acta.
- 2) Considerar documentación del Art. 234, inc.1) de la Ley 19.550 por el ejercicio al 31 de agosto de 2018.
- 3) Renovación del Directorio. Ratificación de lo actuado.
- 4) Renovación del Consejo de Vigilancia. Ratificación de lo actuado.
- 5) Proyecto de distribución de utilidades. No comprendida Art. 299 Ley 19.550.

dic. 20 v. dic. 24

TIENDA LOS GALLEGOS S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de enero de 2019 a las 20:30 hs. en Catamarca 1880 de Mar del Plata para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas p/firmar el Acta.
- 2) Considerar documentación del Art. 234, inc.1) de la Ley 19550 por el ejercicio al 31 de agosto de 2018.
- 3) Renovación del Directorio. Ratificación de lo actuado.
- 4) Renovación de la Sindicatura.
- 5) Distribución de utilidades. No comprendida art. 299 Ley 19.550.

dic. 20 v. dic. 24

SOCIEDAD ANÓNIMA RURAL DE GENERAL BELGRANO**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria para el día 17 de enero de 2019 a las 11:00 Hs. y en segunda convocatoria para el mismo día a las 12:00 Hs. en la sede social, calle 11 N° 972 de Gral. Belgrano para tratar el Sgte.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1 LGS correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018.
- 2) Remuneración del Directorio en exceso del Art. 26 LGS.
- 3) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar por escrito para que se los inscriba en el Libro de Asistencia en un plazo no menor a tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

dic. 21 v. dic. 28

TKO S.A.**Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria. Se cita a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de Enero de 2018 en 1era y 2da convocatoria simultáneamente 10:00 y 11:00 respectivamente en la sede social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firma el acta.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc 1º Ley 19.550.
- 3) Destino Resultados ejercicios balances 2015 a 2018 ambos inclusive.
- 4) Aprobación gestión Directorio y remuneración del mismo.
- 5) Elección de integrantes Directorio.
- 6) Situación contrato locación Sr. Gastón Vita.
- 7) Designación de personas a realizar los trámites ante D.P.P.J.P.B.A. gestión Elección de Directores Titulares y Suplentes. Nestor G. D. Masari. Contador Público Nacional.

dic. 21 v. dic. 28

LA RIOJA 3520 S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria. Se cita a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de Enero de 2018 en 1era y 2 da convocatoria simultáneamente 8:00 y 9:00 respectivamente

en la sede social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firma el acta.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc 1º Ley 19.550.
- 3) Destino Resultados ejercicios balances 2015 a 2018 ambos inclusive.
- 4) Aprobación gestión Directorio y remuneración del mismo.
- 5) Elección de integrantes Directorio.
- 6) Consideración posible venta inmueble La Rioja 3520.
- 7) Designación de personas a realizar los trámites ante D.P.P.J.P.B.A. gestión Elección de Directores Titulares y Suplentes. Nestor G. d. Masari. Contador Público Nacional.

dic. 21 v. dic. 28

LA MONETA CAMBIO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de LA MONETA CAMBIO S.A., Matrícula N° 57611, Legajo 105395, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en las oficinas de la firma sita en Rivadavia 2623 de la ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, para el día 17 de enero de 2019 a las 10 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Reforma del Art. Noveno del Estatuto Social.
- 3) Consideración de la gestión del Sr. Ignacio Berro.
- 4) Designación de un nuevo Directorio adecuandose a lo establecido en el nuevo Art. Noveno del Estatuto Social. la Moneta Cambio S.A. Daniel Musella. Gerente.

dic. 21 v. dic. 28

PESQUERA FIESTA S.A

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Pesquera Fiesta S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de enero de 2019 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Colón 3130 Piso 10 B de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Designación de nuevas autoridades.
- Nota: Los señores accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio indicado para la Convocatoria por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a a 15 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Miguel A. Lecuna. Contador Público.

dic. 21 v. dic. 28

FEMUCAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de FEMUCAL S.A. a asamblea general ordinaria, para el día 08 de enero de 2019, a las 10,00 horas en la sede social de la calle Jorge Newbery N° 298 de la Ciudad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Considerar documentación artículo 234, inciso 1), Ley 19550 al 30 de abril de 2018.
- 2) Consideración de los resultados y remuneración del directorio por sobre el porcentaje establecido en el artículo 261 de la Ley 19550.
- 3) Elección de Directorio por el término de dos ejercicios.
- 4) Otorgamiento de Poder Especial a las personas encargadas de la inscripción registral del nuevo Directorio en la Inspección General de Justicia.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Jorge M. Sosa. Contador Público.

dic. 21 v. dic. 28

COVIMET METALÚRGICA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica a los señores socios de Covimet Metalúrgica S.A., que el Directorio de la sociedad convocó a AGE para el día jueves 17 de enero de 2019 a las 10 hs en la calle Montevideo e/ Nueva York y Puerto La Plata Berisso Provincia de Buenos Aires, en caso que hubiera que celebrarse en 2da convocatoria la AGE se realizará a las 10.30hs en la misma sede a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación, Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás doc 2017/2018.
- 3) Designación de autoridades por 3 ejercicios.
- 4) Análisis y situación económica de la Empresa.
- 5) Venta del paquete accionario del socio Luis Rodríguez.

Nota: Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19550. Los socios deberán comunicar con 3 días hábiles de antelación a la fecha fijada para su inscripción en el libro.

dic. 21 v. dic. 28

GUSTAVO FIORDA MAQUINARIAS S.A.**Asamblea Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria correspondiente al décimo primer ejercicio social para el día 09 de enero de 2019 a las nueve horas en primera y a las diez horas en segunda Convocatoria (artículo 18 Estatuto) en José Ingenieros N° 1.020 de Tres Arroyos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y la Memoria del ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2018, y aprobación de la gestión del Directorio.
- 2) Resultado del ejercicio y su destino.
- 3) Determinación del número de Directores y su elección por tres ejercicios, si correspondiese.
- 4) Firma del acta por los asistentes a la Asamblea.

dic. 21 v. dic. 28

Sociedades

MARIANO LORIA 579 S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta General Extraordinaria 23/11/18 y Acta Directorio 23/11/18: Considerar la disolución y nombramiento de liquidador. Liquidador: Leonel Salvador Matticoli. Autorizada, Contadora Pública Adriana Elena Donato.

CRYSLAN S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamb. Unán. del 20/09/18 designa autoridades, Presidente: Ángel Alejandro Montini, nac. 20/3/76, DNI: 25.133.190, cdo. Director Suplente: Mariano Ezequiel Montini, nac. 12/1/84, DNI 31.175.024, solt., ambos arg. con dom. Ituzaingó 1232 7° B cdad y pdo Lanús y presentaron su renuncia los directores Ángel Alberto Montini, Ana María Farace y Alberto Julio Farace la que fuera aceptada.

SERMATEL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime número 13 del 31 de Octubre de 2018 se elige el siguiente Directorio: Presidente: Juan José Sansone, Vicepresidente: María Eugenia Fusaro, Director Suplente: Sebastián Jorge Fusaro, aceptan cargos, y se cambia la sede social a Francisco Cafferata 2941, Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. El Escribano Autorizado.

ALTIVA NUTRICIÓN ANIMAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Fecha de la Escritura Complementaria: 19 de octubre de 2018. Darío Hernán Salinas. Escribano.

MAGDALENA SOCIEDAD COLECTIVA

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Reunión de Socios Extraordinaria de fecha 27/09/2018 y por unanimidad: (i) Se aumentó el capital social de \$ 52.000 a \$ 1.800.000 y (ii) Se reformó el artículo tercero del Estatuto Social, cuyo texto actual es el siguiente: "Artículo 3°: El Capital Social totalmente suscripto es de Pesos Un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000)" Sergio Manzone, Contador Público.

INTERCONECTADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socio Gustavo Carlos Piccone DNI 30.181.686 casado en primeras nupcias con Verónica Carolina Palermo DNI 30.472.737, Socio Lucas Daniel Gibert DNI 29.627.915 casado en primeras nupcias con Cintia Valeria Czenis DNI 29.946.039, Socio Cintia Valeria Czenis DNI 29.946.039 casada en primeras nupcias con Lucas Daniel Gibert DNI 29.627.915, Socio Gastón Jorge Giula Robesto DNI 30.083.612 casado en primeras nupcias con María Soledad Polino DNI 31.252.595, Socio Silvana Valeria Noda DNI 29.038.187 casada en primeras nupcias con Marcelo Andrés Spada DNI 26.280.365. 4) Domicilio: Autopista Buenos Aires-La Plata S/N, KM 9, Parque Comercial Avellaneda,

Local E7, Oficina 18, Localidad Sarandí (CP1872), partido Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Matías N. Bassi. Contador.

FRENTE AL AGUA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Guido Nicolás Joachim, 18.11.82, DNI 29.909.128, comerciante; María Elena Tapia Troncoso, 8.3.84, dni 30.922.893, diseñadora industrial; argentinos, casados, calle 6 N°2440, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs.As. 2) 29.11.18. 3) Frente al Agua S.A. 4) Calle 4 N°1729, Mar del Plata, General Pueyrredón, Bs.As. 5) Fabricación, venta, distribución, importación, exportación, transporte de accesorios de prendas de vestir, calzados, carteras y sus insumos; franquicias. Logística, distribución. Operaciones inmobiliarias, compra, venta, permuta, construcción de obras, edificios. Operaciones financieras con excl. ley 21.526. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Presidente: Guido Nicolás Joachim. Director Suplente: María Elena Tapia Troncoso. Directorio: 1 a 4 titulares o suplentes: 3 ejercicios. Fiscalización: art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 30/4. Federico Alconada, Abogado,

GALLEMAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Designación de autoridades. Acta de Reunión de Socios N° 14 mecanografiada del 02/03/2018, Folio 16, Libro Actas Reunión de Socios N° 1 rubricads Mat 71378, Leg. 129850. Composición del Directorio: Socios Gerentes: Sergio RÍO, arg, nac 12/11/1963, DNI 16.965.363, CUIT 20-16935363-2, solt, hijo de Juan Carlos Río y Ana Montalbano, dom Manuel Savio 3660, Loc y Partido de Quilmes, Prov Bs As; y Lautaro Marcelo RÍO, arg, nac 28/01/1999, DNI 41.737.972, CUIL 20-41737972-0, solt, hijo de Marcelo Río y María Fernanda Nadal, dom Alsina 415, piso 10, loc y Partido de Quilmes, Prov Bs As; ambos comerciantes. Los miembros del directorio aceptan los cargos. Mariela Silvia Alvarez, Notaria.

BENIPLAST S.A.

POR UN DÍA - En Asamblea General Ordinaria de fecha 15/05/2018, quedó conformado y designado el siguiente directorio: Presidente: Natalia Lorente, arg., nacida el 11/10/1972, casada, ingeniera industrial, domiciliada en calle Libres del Sud N° 758 de Mar del Plata, DNI 22.916.769, CUIT 27-22916769-9; Director Titular: Ignacio Lorente, arg., nacido el 02/04/1981, soltero, empresario, domiciliado en calle Jujuy N° 3048 de Mar del Plata, DNI 28.728.574 y CUIT 20-28728574-5 y como Director Suplente: Oscar Alberto Lorente, arg., nacido el 08/10/1945, casado, empresario, domiciliado en calle Libres del Sud N° 758, de Mar del Plata, LE 5.334.801, CUIT 20-05334801-8. Contador Público, Juan Pablo Etchepare.

GOETZEL CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio. Constitución de Goetzel Construcciones S.R.L. Instrumento: se constituye por Escritura Pública número 304, Folio número 962, de fecha 03/12/2018, Not. Felipe Alejandro Ferrari, Titular Reg. N°59 de Morón. Domicilio Sede Social: Sarachaga 5725, Isidro Casanova. Pdo. La Matanza. Pcia. de Buenos Aires. Lionel Cuello. Abogado.

REMA PROPIEDADES S.A.

POR 1 DÍA - Por acta Asamblea del 06/04/15 se ha conformado el nuevo directorio por renuncia del presidente Jorge Raúl Cruz, DNI 18.127.862 y directora suplente Margarita Reisdler, DNI 4.460.280. CP Tagliaferro.

OLME JM 03 S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta del día 29 de octubre del año 2018 se resolvió tomar nota de la renuncia del Socio Gerente José María Wavrunek y se designa como Socio Gerente a Haydee Beatríz López. Roberto Sebastián Torchia, Contador.

REVESTIMIENTOS PLÁSTICOS PLATENSE S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 31/7/18 se designa directorio por tres ejercicios, Presidente Enzo Leonardo Camilletti DNI 21.544.169, Dtor Suplente: Guillermo Cesar Canu, DNI 21.598.637. Fdo Soledad Bonanni.

LA ROSETA S.R.L.

POR 1 DÍA - Legajo DPPJ 118.085 Mat. 62.297. Se hace saber por renuncia de la socia gerente Graciela Nilda Haurié presentada y aceptada por los socios en asamblea del 20.10.2018, se ha procedido en igual fecha a designar como nuevo gerente al Sr. Eduardo Alberto de Araquistain, CUIT 20-05218567-0. Javier J. Arrieguez, Abogado.

ZÍNGARO AUTOMOTORES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea número 34 de designación de autoridades y Acta de Directorio número 55 de distribución de cargos, ambas del 25/10/18 se designó a Vicente Zíngaro como Presidente, Marcelo Fabián Zíngaro como Vicepresidente y Luis José Zíngaro como Director suplente por el término de tres ejercicios. Esc. Adela L.H. Marino de Vampa.

PITT BULL S.A.

POR 1 DÍA - Artículo 60, L.G.S.. Designación de Directorio. Por tres ejercicios: Presidente: Javier Jorge Ganin, DNI

30.196.211, CUIT 20-30196211-9, domicilio en calle La Pampa 1369, C.A.B.A.. Director Suplente: Nicolás Ricciuto, DNI 31.958.649, CUIT 20-31958649-1, domicilio en calle Piedras 337 Piso 1° B.-Fdo. Nicolás Ricciuto, Abogado.

UNA SUERTE DE ESTRELLA S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 288 del 28/09/2018 Not. de Pergamino Eugenio de Miguel. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. (Ley 21.526).Notario E. D. M. Fdo. Eugenio de Miguel, Notario.

JOSÉ MANCINI E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 04/05/18 se designó Presidente a Leonardo César Mancini y Director Suplente a Marisa Mariel Mancini. Dra. López Inguanta Vanesa.

TRANSPORTE AGRONUEVO L.H. S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Por Reunión de socios del 20/05/2018 se resolvió: 1) Aceptar la renuncia del gerente Héctor Marcelo Castiglioni. 2) Designar nuevo gerente: Ricardo Oscar Castiglioni, con domicilio especial Pellegrini N° 520, General Las Heras, Pcia. De Bs. As. con mandato por tres ejercicios. Eugenio Julio Goyeneche, Abogado.

COMPAÑÍA AMERICANA DE ALIMENTOS S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Por las renunciaciones aceptadas por Asamblea Ordinaria del 16/11/2018 el Directorio quedó integrado por Presidente Jaime Szmuc y Director Suplente Facundo Miguel Iturbe. Colombo María Viviana, Abogada.

LANASUR S.A.

POR 1 DÍA - 1) AGO 24/10/2018, Art 60 3 ejerc. Dir Tit y Presidente Juan Pablo Odera, dni 10854243, cuit 20-10854243-9, Dir. Supl. Gonzalo Gastón Rey, dni 21673532, cuit 20-21673532-4. Cr. Juan I. Fuse.

UNIÓN GANADERA DE GUAMINÍ S.A.C.I.F.I. y A.

POR 1 DÍA - Por A.G. Ordinaria del 19/10/2018 y Reunión de Directorio del 2/11/2018, se conformó Directorio por un (1) ejercicio: Presidente: Orlando Boldrini; CF-20-17545879-5; dom. Alem s/n Guaminí; Vicepresidente: Andrés R Teso; CF-2005489780-5, dom. H. Yirigoyen 202, Guaminí; Directores Titulares: Osvaldo Recaldo, CF-20-05486168-1, dom. Eva Duarte 580, Guaminí; Carlos O Recalde, CF-20-17848489-4, dom. Belgrano 673, Guaminí y Oscar A Comisso, CF-20-07671048-1; dom. Cuartel 6to, Zona Rural, Guaminí, Síndico: Titular Jorge Emilio Parle, CF-20-11557373-0; dom. Jorge Newbery, Daireaux y Síndico Suplente; Ana Laura Soracio; CF-27-26536744-8, dom. Alsina 533, Guaminí. Contador Jorge Emilio Parle, Síndico Titular Autorizado.

RED EL THEAM S.A.

POR 1 DÍA - 1) Emmanuel Juan Pablo Aberastegui Fonseca, nac. el 12/01/1982, argentino, D.N.I. 29.375.015, CUIT 20-29375015-8, casado, comerciante, con dom. en John Lennon No 62, ciudad de Tandil, Pdo. de Tandil, Pcia de Bs As; y Elisa Cecilia Nuñez, nac. el 13/04/1986, argentina, D.N.I. 32.498.539, CUIT 27-32498539-0, casada, comerciante, con domicilio en John Lennon No 62, ciudad de Tandil, pdo. de Tandil, pcia de Bs As; 2) por escrit. pub. del 04/12/2018; 3) Red El Theam S.A.; 4) Leandro N. Alenn No 820, ciudad de Tandil, pdo. de Tandil, pcia. de Bs. As.; 5) Objeto: A) Consul. e ing. tecnol. en telecom., en informat. y en sist. de la inform. y el asesoram., comercializ, implement. y manten. de proy. en las mat. anteriorm. indic.; B) Prestación, contrat., subcontrat., elabor., desar., control y ejecuc. de todo tipo de serv. inform., de telecom. y de consult. e integrac. de tecnol. de la inf, y de las comunicac. y la elabor., edición, produc., public. y comercializ. de produc. audiovis.; C) Asesoram., comercializ., instal., desar. y servic. de mantenim. en integrac. de sist. y servic. de diseño e implement. para aplicac. de Banda Ancha y Networking, así como integrac. de redes y servic. de operac. y mantenim. para operadores de telecom., compañ. eléct. y todo tipo de empres.; D) Asesoram., comercializ., instal., desar. y mantenim. de soluc. para redes de telecom. en las tecnol. PLC, Wi-Max, coaxial e IP. Asim., el ofrecim. de soluc. tales como acceso a Internet de alta veloc., segur., gestión y mantenim. de redes; E) Export., import., asesoram., comercializ., instal., soporte y mantenim. (help desk) de cualq. clase de equipo de telecom. o informát., hardware, software y de aplicac. instal. en los equip. especif.; F) Análisis, program., prepar. y aplicac. de sistem. informát. para toda clase de activ., su sumin., implant. e integrac., así como la formac. y el asesoram. a pers. y empres.; G) Soluc. integr. para redes de telef., construc. e instalac. de infraestruc. para telecom., la ing. y fabric. de soluc. para reduc. de impacto visual, así como el desar. de redes para telef. móvil y fija; H) Prestac. de serv. de externaliz. de operac. de sist., comunicac. y relacion. con las tecnol. de la inform. La consult. estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos tanto para las diferen. administrac. púb. como para entidad. mixtas, priv. y pers. físicas; I) Realizac. de serv. de gestión integr. de proy., direc. de obras y suminist. técn., activid. de asesoram. y consult. de proy. arquitectónicos y museológicos, así como los serv. de consult. técn. en arquitect., ing. y sectores afines; J) Realiz. de consult. organizativa, administ., planificac. estratég., reingeniería de proc. y de estudios de merc. en todas las citadas materias; K) Promoc., creac. y particip. en ennp. y soc., indust., connerc., innobil., de serv. y de cualq. otro tipo; L) Represent., comisiones, consignac., mandatos, leasing, franchising, Joint-ventures y cualq. otra forma de contratac. relac. con este objeto; M) Proc. licitat.: Mediante la intervenc. en concurs. de precios y licitac. púb. y/o priv, para la provis. de bienes y serv. relac. con su objeto; N) Transp.: transp. terrest., transp. neumát. de equip. de telecom., informát. y en geral. de product. vinc. con su objeto, en equip. de la soc. o de tercer., acarreo, su distrib., almacenam., depós. y dentro de esta activ., la de comisionistas y represent. de toda

operat. afín. Se exc. expres. de este objeto el transp. vinc. con conces. y serv. púb.; Ñ) Inmob.: Mediante la adquis., compra, venta, permuta y fraccionam., divis. y explot. por sí, por terc. o por cta. de otros, de toda clase de inmueb. rurales y/o urbanos; O) Construc.: Construc. de edif., casas, departam., estruct. metálic. o de hormigón, obras civ. y todo tipo de obras de ing. y arquitec., de caráct. púb. o priv., como así tamb. refac., reciclado y toda prest. relat. a la construc.; P) Financieras: Realizar aportes de cap. para operac. realiz. o a realizarse, financiam., con prést. hipotecar. o crédit. en gral., con cualq. de las garant. prev. en la legisl. vigente o sin ellas, otorgar avales y garant. a favor de terc., participar en empr. de cualq. nat. mediante la creación de soc. por acciones, uniones transi., consorcios de cooperac. y, en gral., de compra venta y negociac. de tít., acciones y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédit. en cualq. de los sistem. o modalidades creados o a crearse. Otorgar avales y garantía a favor de terc., siempre con dinero propio. Se excl. expres. las operac. comprend. en la ley de entidades financ. Se deja expres. aclar. que todas las activid. mencion. en este objeto y que así lo requier., serán realiz. por pers. téc. matric. en la mat. A tales efec. la soc. tendrá plena capac. jur. para contraer oblig., adq. der. y ejercer los actos que no sean prohib. por las leyes y/o el Estat. Soc.; 6) 99 años contados a partir de la inscripción ante la D.P.P.J.; 7) Capital social: \$100.000, dividido en 10.000 acciones de \$10 valor nominal cada una; 8) La direc. y administ. de la soc. estará a cargo del directorio integ. por entre 1 y 5 direct. tit. e igual o menor num. de direc. suplentes. El térmn. de su elecc. es 3 ejercicios. Presidente: Emmanuel Juan Pablo Aberastegui Fonseca, D.N.I. 29.375.015. Direc. Supl.: Elisa Cecilia Nuñez, DNI 32.498.539. 9 Fiscalización: A cargo de los socios; 10) Cierre de ejercicio económico: 31 de diciembre.

HIPPO PRODUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA — 1) Esteban Daniel Malignani, DNI 21.509.303, CUIT 20-21509303-5, nac. 1/7/1957, casado iras. nupcias c/ Virginia Mabel Larroudé, rég. patrimonial gcial, domic. Huasañan 2.790; Norberto Ignacio Andraca, DNI 29.597.306, CUIT 20-29597306-5, nac. 21/8/1982, casado 1ras. nupcias c/ Dolores Erasun, rég. patrimonial gcial, domic. Piñero 1528; Carlos Andrés Vacca, DNI 32.003.831, CUIT 20-32003831-7, nac. 3/4/1986, soltero, hijo de Carlos Alberto Vacca y de Magdalena Inés Ametrano, domic. Arana 864; y Simón Ventos Taborga, DNI 35.774.728, CUIT 20-35774728-8, nac. 8/5/1991, soltero, hijo de Luis Ventos y de Ana María Taborga, domic. Dabidós 50; los cuatro de la ciudad de Tandil, empresarios, argentinos. 2) 4/12/2018. 3) Hippo Producciones S.A. 4) Sede social en Alem N° 920 de la ciudad y partido de Tandil, Pcia. Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto: 1) Gastronomía: Dedicarse a la actividad gastronómica en todos sus aspectos, explotación de comercio dedicado a la gastronómica, pudiendo comercializar en cualquiera de sus etapas, productos de la industria alimenticia, gastronómica, elaboración y semielaboración de comidas, helados, bebidas, servicios de catering, servicios para fiestas y eventos. Organización de todo tipo de eventos, sea con artistas nacionales o internacionales, y cualquier actividad vinculada con la gastronomía, incluida la publicidad, musicalización y promoción de los mismos. Explotación de salón para fiestas o bailes. 2) Inmobiliaria: La compra, venta, leasing, permuta, fideicomiso, construcción, y adm. en gral. de toda clase de inmuebles ya sean urbanos o rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive todas las operaciones relacionadas con el rég. de propiedad horizontal. 3) Financieras: Relacionada con las actividades precedentes, podrá realizar aportes de capital, financiaciones de créditos en gral., con o sin garantía, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito: se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que se requiera el concurso público. 4) Importación y Exportación: Para realizar operac. de importación y exportación relaciona-das con su objeto social. Para la prosecución de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. 6) 90 años desde su inscripción. 7) \$ 120000. 8) Administración: Directorio com-puesto entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares, y un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Suplentes, reelegibles, durarán en sus funciones tres ejercicios. Directores Titulares: Presidente: Esteban Daniel Malignani. Vicepresidente: Norberto Ignacio Andraca, Director Titular Carlos Andrés Vacca y el Ditector Suplente: Simon Ventos Taborga. Fiscalización s/ art. 55 y 284 L19.550. 9) Repres. Legal: Presidente ó Vic n caso de vacancia impedimento. 10) Cierre: 30/06. Mariano Gullon, Contador Público.

IMÁGENES TANDIL S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que: por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de noviembre de 2018 y por unanimidad (i) se reformó el artículo cuarto del Estatuto Social, cuyo texto actual es el siguiente "Artículo Cuarto: El Capital social se fija en la suma de \$ 122.000 (ciento veintidós mil pesos), representado en 122.000 (ciento veintidós mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "A", de \$1 (un peso) valor nominal cada una y con derecho a (1) un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria de accionistas hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Toda resolución de aumento de capital se Instrumentará mediante escritura pública". Ramiro Genés. Abogado.

COSTA VILLA RAMALLO S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de fecha 03/12/2018, el Directorio Autorizado por Estatuto cambió la sede social a calle Sarmiento 1069 de la localidad de Villa Ramallo, partido de Ramallo, Bs.As., sin configurar reforma estatutaria. Escribana, Daniela Chouhy.

RESIDENCIA MODELO OSTENDE S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 20.1018 designó Presidente: Marina Ileana Porjolovsky. Director Suplente: María Rosa Castellanos. Federico Alconada, Abogado.

ALMA SERVICIOS GRÁFICOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asam.G.E. del 24/11/2017 y Asam. G.E. del 20/11/2018, se resolvió: A) Reforma Artículo Primero: Bajo la

denominación de Alma Servicios Gráficos S.A. queda constituida una sociedad anónima que tiene su domicilio social en la calle 105 Lynch Pueyrredón número 4316, Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. B) Designación de director suplente: se ratifica directorio designado en Asamblea G.E. del 24/11/2017: Presidente: Ricardo Daniel Antognazza, Vicepresidente: María Cecilia Antognazza; Director Titular: Pablo Andrés Falabella, y Director Suplente: María Mercedes De Vita. Director Suplente: María Mercedes De Vita, arg., nac.26/06/1961, cas en prim. Nup. c/ Ricardo Daniel Antognazza, de 57 años, comerciante, DNI 14.855.569, CUIT 27-14855569-4, domic. Salguero 2838, San Andrés, Pdo Gral San Martín. Ariadna Torchia, Notaria.

CORTES INDUSTRIALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por contrato de Cesión de Cuotas de fecha 13/11/2018 y certificación notarial de firmas de fecha 14/11/2018 Juan Claudio Costa cede la totalidad de sus cuotas al socio Jonathan AdrianBoccuzzi. Por Reunión de Socios Nro. 37 de fecha 13/11/2018, Juan Claudio Costarenuncia a su cargo de gerente y se designa como único gerente a Jonathan AdrianBoccuzzi, DNI 26.800.061, con domicilio real en la calle Gervasio Méndez 3312 Carapachay Pdo. de Vicente Lopez y domicilio especial en calle 39 N° 3770 de la Loc. de San Andrés, Pdo. de Gral. San Martín. Se fija la nueva sede social en calle 39 N° 3770 de la Loc. de San Andrés, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Firmado Sergio Eloy Caffesse.

MILLACERO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Bs. As., 01/10/2018 se reúnen el señor Mansilla Manuel Fabián, DNI 22.479.297, CUIL 20-22.479.297-3, nacido el 16-11-1971, casado, comerciante, argentina, domiciliado en Calle Mitre 536, San Juan Bautista, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, la señora Salafia Ana Lorena, DNI 23.091.223, CUIL 27-23.091.223-3, nacida el 31-03-1973, ama de casa, argentina, casada en primeras nupcias con Mansilla Manuel Fabián, domiciliada en Calle Mitre 536, San Juan Bautista, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires y el señor Mendieta Carlos Alfredo, DNI 29.064.612, CUIL 20-29.064.612-0, nacido 11-09-1981, comerciante, argentino, soltero, domiciliado en Beruti 1079, Barrio Martin Fierro, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires: deciden por este acto privado constituir una S.R.L. 2) Denominación: Millacero S.R.L. 3) Domicilio Legal: Calle Berutti 1079, San Juan Bautista, Florencio Varela. 4) Duración: 99 años. 5) Capital Social: \$ 30000. 6) Objeto social: A) Transporte de pasajeros urbanos, interurbanos, de turismo, traslado a eventos deportivos y culturales; B) Transporte de cargas por vía terrestre; C) Compra venta de camiones, camionetas, colectivos, automotores; D) Compra, Venta, Importación, exportación de ropa deportiva, prendas de vestir, calzados. La precedente enumeración no es limitativa ni excluyente ya que la sociedad podrá realizar todas las operaciones legales y lícitas que sean necesarias y convenientes para el cumplimiento de su objeto social. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por el art. 375 del Código Civil y Comercial. 7) Administración: estará compuesta por una gerencia de 1 o más gerentes durante 3 ejercicios. 8) Fiscalización: la realizaran los socios no gerentes en los términos del art 55 LSC. 9) Socio Gerente: Mendieta Carlos Alfredo, duración del cargo es hasta 30-09-2021. 10) El ejercicio social cierra el 30/09 de cada año. 11) Integración del 25% del capital en efectivo. Contador Agustín Suárez Sandoval, CUIT: 23-27764609-9. Agustín Suárez Sandoval Contador Público

ENVASES ZENIT S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que por acta de reunión de socios del 03/12/2018, se decidió el cambio de domicilio, llevándolo a la calle Itapirú 2537, Cdad. de Valentín Alsina, Pdo. de Lanús, Prov. de Bs. As. Reforma de Estatuto: Artículo Primero.

SUMA DEL PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución 1) Valeria Fernanda Maletti, argentina, DNI: 23.222.747, CUIT: 27-23222747-3, empresaria, nacida el 24/03/1973; y Juan Domingo Aguilar, argentino, DNI: 18.163.227, CUIT: 20-18163227-6, empresario, nacido el 21/07/1967, ambos cónyuges entre sí, con domicilio en Lago Aluminé 822, Cdad. de Bernal, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento Privado del 05/12/2018. 3) Suma del Plata S.R.L. 4) Isaac Newton 2046, Cdad de Burzaco, Pdo de Almirante Brown, Pcia de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$ 100.000. 7) Administración y Rep. Legal: A cargo de los socios gerentes de manera indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. 8) Gerentes: Valeria Fernanda Maletti y Juan Domingo Aguilar. 9) Fiscalización: socios. 10) Cierre 30/11. 11) Comerciales: Comercialización al por mayor o al por menor en el mercado interno y externo de productos del ramo de alimentación. Compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos y otras bebidas con alcohol. La sociedad podrá vender en forma propia, por consignación, comisión y a través de otras formas de venta. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de entidades Financieras. Constructora. Inmobiliaria. Representaciones y Mandatos. Trading. Impo y Expo.

COSSIE TRANSPORTES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Leandro Martín Rodríguez, argentino, 14/09/1981, soltero, hijo de Raúl Ernesto Rodríguez y Guillermina Piratte, comerciante, DNI 29.041.489; Raúl Ernesto Rodríguez, argentino, 19/08/1944, casado 1° nupcias con Guillermina Piratte, jubilado, DNI 7.751.131, ambos con domicilio en Aldecoa 980 Avellaneda, Pcia. Buenos Aires. 2) Instrumento del 5/12/2018. 3) Denominación: Cossie Transportes S.R.L. 4) Domicilio: Aldecoa 980 Ciudad y Partido Avellaneda, Pcia. Buenos Aires. 5) Objeto: transporte terrestre de cargas de corta, media y larga distancia, de todo tipo de mercaderías, correspondencia y equipajes nacionales, provinciales, municipales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales, mediante vehículos propios o de terceros. Logística, distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, y guardamuebles tanto de las mercaderías como de bienes muebles en general. Explotación de concesiones, licencias y permisos otorgados por los poderes públicos, por entes privados o particulares, para el transporte de cargas y correspondencia, a cuyo efecto podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas. Emisión de guías, cartas

de porte, warrants y certificados de fletamentos. 6) Plazo 99 años desde inscripción. 7) Capital \$ 30.000. 8) Gerente socio Leandro Martín Rodríguez, por el plazo social. Domicilio especial la sede social. Fiscalización socios no gerentes. 9) Representación uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no. 10) Cierre ejercicio 31/12 de cada año. Marina M. Copello, Escribana.

LOGISTICA MCD S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Reunión de socios de fecha 31 de octubre de 2017, se resolvió la Disolución de la sociedad y la designación del liquidador Miguel César Malnero, quien acepta el cargo.

HECAM S.R.L.

POR 1 DÍA — Por A.G.O. del 4-9-2018 se prorrogó término duración, modificándose artículo dos del estatuto social, quedando redactado: "Artículo Dos: Su término de duración será de cincuenta (50) años desde su inscripción registrar-Mariano Gullón, Contador Pco.

TRANSPORTE QUICK TRACK S.R.L.

POR 1 DÍA - Const. 30/11/2018 Esc. 502 fº 1486 Not. Distr. Del Pilar Elisa Graciela Berute. Los socios Marcos Matías Olmos arg, nac 31/08/1985 33 años, DNI 31.678.779, C.U.I.T. 20-31678779-8, empresario, soltero hijo de Roberto Alfredo Olmos y Dora Ester Metzler; y Mariela Soledad Pasino, arg, nac 21/01/1987, 31 años, DNI 32.865.803, C.U.I.T. 24-32865803-4, empresaria, soltera hija de Héctor José Alberto Pasino y Rosa Emilia Bauer ambos con dom. en María Eva Duarte de Perón número 1016, Villa Rosa, Pilar, (B). Denominación Social: Transporte Quick Track S.R.L Domicilio Social: María Eva Duarte de Perón número 1016, Villa Rosa Pilar, (B). Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros dentro del país y en el exterior, realizar las siguientes actividades: A) Servicio privado de Transporte de pasajeros, equipajes o cargas; B) Alquiler de vehículos, o cualquier otro medio de transporte con o sin chofer; C) Transporte de carga, nacional e internacional, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo; D) Transporte de combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduana por intermedio de funcionarios autorizados; E) Entrenar y contratar personal para ello; F) Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos; G) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar, y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos; y H) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social \$ 50.000 Repres. 500 acciones, con derecho a un voto c/acción de valor nominal \$ 100 c/u. Administración: Gerencia: 1 o más. Gerentes: Marcos Matías Olmos y Mariela Soledad Pasino. Duración en el cargo por el término de la sociedad. Cierre Ejerc. 30/06 de cada año. Fiscalización: art. 55 y 284 Ley 19550.

EL ADVIENTO DE SAN ISIDRO S.A.

POR 1 DÍA - Cristian Eduardo Elia, 10/02/72, DNI 22.352.567; María Eugenia Sánchez Ortiz, 28/04/73, DNI 23.251.272, casados, argentinos, comerciantes, con domicilio en Laprida n° 567 San Isidro; Esc. n° 218 del 07/12/18; El Adviento de San Isidro S.A.; Laprida n° 567 San Isidro; Agropecuaria: explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, cría, invernación, mestización, cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, acopio de cereales, serv. de preparación del suelo, siembra, recolección y preparación de cosecha. Forestales: preparación de terreno, forestación, plantación, desmonte, talado de bosques y su asistencia técnica. Comercial: compra venta de prod. lácteos, alimentos y bebidas, envases, insumos para la industria alimenticia, el agro, combustibles, lubricantes, materiales, maquinarias y herramientas. Explotación de servicios, lubricentro, lavadero. Explotación y administración de estaciones de servicio. La sociedad no explotará concesiones públicas. Transporte: nacional o internacional de bienes muebles y mercaderías. No prestará el servicio de transporte de pasajeros en forma regular, ni explotará concesiones o serv. públicos. Traslado de animales, mercaderías, materias primas y materiales. Industriales: fabricación de productos lácteos, alimenticios, envases para uso industrial o domésticos, recupero y reciclado de materiales; Importación y Exportación: de los artículos y productos necesarios para el cumplimiento del objeto social y de aquellos incluidos en el Nomenclador Aduanero Nacional; Serv. a terceros: de los procesos industriales para la fabricación de bebidas y alimentos. Cuando la normativa vigente lo requiera, estas actividades serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante; Constructora e Inmobiliaria: construcción y/o reparación de edificios, fincas, establecimientos industriales. La sociedad no realiza actividades financieras de ningún tipo.; 99 años; \$ 100.000; Admin.: Directorio min. de 1 y max. de 5 tit. e igual o menor núm. de sup.; Pte: Cristian Eduardo Elía; Dir.Sup: María Eugenia Sánchez Ortiz; 3 ejerc.; Repr.: Presidente; Fisc.: arts. 55 y 284 LS; 31/12. Cr. Carlos Berutti.

MCM EQUIPAMIENTOS ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Por acta 18/9/18, renuncia gte. Miguel Ignacio Costa, DNI 34.738.283 CP. M. Sari.

AGROPECUARIA EL TRIÁNGULO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio n° 29, de fecha 10/07/15, se cambia la sede social a calle Roque Sáenz Peña nro. 2670 de la ciudad y partido de Olavarría. Se ratifica por nota de gerente de fecha 30/11/18.

SIMA SOFTWARE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 5 del 31/10/18 – Art. 60: Designación de autoridades: Presidente: Andrés Yerkovich, DNI 31.778.543, domic. Hipólito Yrigoyen 182, Marcos Juarez, Cordoba y Dtor. Suplente: Agustín Rocha, DNI 34.172.171, domic. Suipacha s/n, Rawson (B); aceptan. Maspoli Nicolás Cesar Escribano.